

**GRAMÁTICA Y PRAGMÁTICA DE LA
INTERROGACIÓN RETÓRICA EN ESPAÑOL.
UNA APLICACIÓN AL DEBATE
PARLAMENTARIO**

TESIS DOCTORAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE
DOCTOR EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

JOAN G. BURGUERA SERRA

DIRECTORA: DRA. M. TERESA ESPAÑOL GIRALT

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA
PROGRAMA DE DOCTORADO *NIVELES DE ANÁLISIS EN LA LENGUA ESPAÑOLA*

BIENIO 2004—2006

—2009—

4. Caracterización discursiva del debate parlamentario

Mantener que la retoricidad como significado asociado a un enunciado interrogativo viene determinada, en gran medida, por las variables contextuales en las que se produce la emisión de dicho enunciado comporta tener que examinar, en nuestro caso en particular, las características constitutivas del debate parlamentario (DP) como género discursivo en el que, de forma recurrente y con múltiples finalidades pragmáticas, se localiza la presencia de IIRR. Así pues, en las siguientes páginas proponemos aproximarnos a esta tipología discursiva enfatizando aquellos rasgos que pueden calificarse como singulares o propios de tal género. Es más, pese a que algunos autores (Cortés y Bañón 1997, Van Dijk 2004) han postulado que el DP no presenta ningún rasgo lingüístico que pueda ser catalogado como exclusivo, entendemos —de acuerdo con Bayley (2004: 13)— que

It might be argued that particular combinations of certain features involving various levels of linguistic and discursive analysis, such as some phonological features (...), interaction strategies, intervention length, terms of address, metadiscursive and argumentative lexis, direct and indirect quotation, explicit expressions of belief and opinion, epistemic modality tending towards certainty rather than probability, and complex structures of subordination favouring conditionals and concessives, give parliamentary language its distinctive and recognisable flavor¹.

La siguiente aproximación en torno al DP se centra en cuatro grandes ejes que, aunque no concluyen en una caracterización final que pueda

¹ Van Dijk (2007:148) afirma que «lo que es exclusivo de los debates parlamentarios en cuanto género, no obstante, son tales categorías contextuales obvias como el Marco (la Sala del Parlamento), los participantes (Diputados, la oposición, etc.), los Fines (los programas políticos, etc.) y el conocimiento político y las ideologías de los participantes».

considerarse holística o totalizadora, permiten ofrecer una panorámica de este género desde una perspectiva plural. En concreto, a través de nuestro análisis pretendemos (i) delimitar las particularidades que se derivan de la inclusión del DP dentro del macromarco del “discurso político”, por una parte, y del género “debate”, por otra; (ii) caracterizar la situación comunicativa en la que se desarrollan los intercambios parlamentarios a través de la descripción pormenorizada de sus actantes y de las relaciones que entre ellos se forjan; (iii) subrayar la idoneidad de la aplicación de las teorías pragmáticas relacionadas con la (des)cortesía lingüística para abordar el funcionamiento estándar de la comunicación en la arena parlamentaria y, finalmente, (iv) analizar las relaciones que en el discurso parlamentario propiamente dicho se establecen entre lengua oral y lengua escrita. Todo ello con el fin de asentar, en último término, una exégesis del DP como marco contextual en el que imbricar, a la postre, una explicación que justifique no solo la presencia de la IR en dicho contexto, sino el desarrollo efectivo de unas funciones textuales, argumentativas y pragmáticas concretas.

En todo caso, cabe hacer especial hincapié en recordar que nuestra aproximación pretende ser orientativa y no exhaustiva. La diversidad de metodologías y subtemas que pueden encuadrarse en el epígrafe “discurso político” es tan amplia que hace inabarcable una presentación íntegra. Muestra de ello es la ingente cantidad de estudios e investigaciones que, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se han ido consolidando en las últimas décadas².

² Entre ellos, destacamos los trabajos de Fernández Lagunilla (1999a, 1999b); Ilie (2001, 2003a, 2003b, 2003c, 2005, 2007); Marín (2004); Van Dijk (2004, 2007); Carbó (1991, 1993, 1995); Bayley (1999, 2004); Alcaide Lara (1999, 2001, 2002, 2004); Íñigo Mora (2002, 2007); Harris (2001); Chilton y Schäffner (2001); Blas Arroyo (1998a, 1998b, 1999, 2001a, 2001b, 2003); Martín Rojo (2000); Igualada Belchí (2002, 2003, 2006, 2008); Miche (1998); Quintrileo (2005); Ribas (2000); Fernández García, F. (1999); García–Pastor (2006); entre otros.

4.1 El debate parlamentario: género y discurso

El DP puede explicarse desde una perspectiva funcional a partir de las imbricaciones que se consolidan entre las categorías de género y registro; conceptos que, pese a circunscribirse a realidades diferenciadas, aparecen comúnmente vinculados. La noción de registro «sirve para definir el uso de la lengua en una unidad comunicativa, de acuerdo con la *situación* en que se encuentra el hablante» (Calsamiglia y Tusón 1999: 315-316). Este concepto contempla la enfatización y el análisis de aspectos tan variados como las características comunicativas de los participantes, las relaciones entre locutor y destinatario, el escenario de interacción, el canal, los fines pragmáticos últimos o la temática abordada en el seno del intercambio. En el caso de la comunicación política, podemos afirmar, por ejemplo, que según el marco en cuestión rasgos como la formalidad, la planificación, la especificidad temática o la tecnicidad del lenguaje utilizado resultan atributos que pueden ser utilizados para definir las idiosincrasias de este tipo de lenguaje³. Ahora bien, para conformar una revisión del DP no es suficiente delimitar el conjunto de variables diafásicas que permiten su identificación. De hecho, afirmar que el DP se subordina necesariamente a cuestiones tales como la formalidad, la planificación o el uso de una hipotética terminología específica sería abocar una definición doblemente imprecisa ya que tales particularidades —en la línea anteriormente apuntada por Van Dijk 2000— ni son únicamente atribuibles al lenguaje político —piénsese, por ejemplo, en el encaje que ante tales parámetros también demostraría el lenguaje jurídico-legislativo—, ni pueden entenderse como condiciones necesarias.

A raíz de lo dicho hasta el momento, se evidencia, pues, que, juntamente con la identificación de lo que podríamos denominar el registro prototípico del DP, resulta imprescindible acompañar este análisis de unos comentarios en

³ Utilizamos el término *lenguaje* como sinónimo de *registro* de acuerdo con las apreciaciones que, en este sentido, esbozan Calsamiglia y Tusón (1999).

relación con el encaje del DP en el género del “debate”. En este sentido, de acuerdo, con Payrató (1998: 28), entendemos que los géneros

representen abstraccions o categoritzacions ja pròpiament socioculturals: són classes de *fets de parla* (o *fets comunicatius*) típics d’una comunitat, és a dir, manifestacions comunicatives socioculturals on la parla és essencial, resulta definidora de l’activitat i està modelada per la tradició. Cada comunitat disposa d’un conjunt prototípic de gèneres coneguts (de forma activa i/o passiva) pels seus parlants, i de fet les denominacions que se solen utilitzar per etiquetar-los són les mateixes que les emprades en el llenguatge corrent.

La recurrencia a esta concepción de género permite establecer una valoración del debate basada en su consideración como dinámica comunicativa históricamente consolidada, que se afianza sobre el cumplimiento de una serie de premisas que, en esta ocasión, sí son vistas como condiciones necesarias. A modo de ejemplo, es posible afirmar que la idónea articulación de un debate hace obligatoria la participación de, como mínimo, dos interlocutores que defiendan diferentes puntos de vista en torno a un mismo tópico. La confrontación o dialéctica supone, pues, un requisito constitutivo primario. La presencia de un número superior de participantes o la duración de sus distintas intervenciones, en cambio, son parámetros que no están sometidos a una configuración concreta predeterminada. A partir de aquí, si trasladamos todo este acervo teórico al DP, será plausible demostrar que la combinación de los rasgos de género y las variables diafásicas posibilitan una aproximación a lo que podemos denominar, en una terminología lingüística muy libre, un evento de habla de alta ritualización.

Sea como fuere, enmarcar el DP dentro del discurso político requiere, *a priori* y más allá de las puntualizaciones incipientemente señaladas, concretar algunas particularidades relacionadas con (i) los límites o fronteras de “lo político” desde una vertiente lingüístico–discursiva, (ii) la introducción de métodos de trabajo que rebasan las descripciones de carácter léxico–semántico y (iii) los marcos teórico–metodológicos adoptados en las últimas décadas para el

tratamiento científico de este objeto de estudio. A ello, pues, vamos a dedicar los siguientes párrafos.

La determinación del alcance de los estudios agrupados bajo la nomenclatura *discurso político* ha recibido básicamente dos tratamientos diferenciados: uno de carácter restrictivo y otro de base extensiva. La dualidad de enfoques ha surgido ante la dificultad de tratar aquellos textos o manifestaciones lingüísticas que, sin aparecer propiamente enmarcados en un escenario idealmente pensado para el ejercicio de la práctica política, establecen vínculos directos con la política como actividad social. Una conversación coloquial en la que se comentan los resultados de los últimos comicios generales, un manual académico sobre ciencia política, un debate radiofónico en torno a la última ley promulgada por el Gobierno, una carta al director con crítica política o, incluso, una pintada o grafito urbano con contenido político son muestras discursivas que no reciben el mismo tratamiento según la perspectiva adoptada. Así, por un lado, hallamos aquellas visiones restrictivas (Fernández Lagunilla 1999a, Van Dijk 2002) en las que se aboga por entender que el objeto de este tipo de estudios reside en el análisis de las producciones lingüísticas que en el desarrollo de su actividad profesional son ejercitadas por aquellos hablantes que, en cualquiera de sus múltiples versiones, pertenecen a la denominada clase política⁴. “Lo político” adquiere, desde este prisma, una consideración paralela o próxima —diferencias aparte— a los lenguajes de ámbitos profesionales o de especialidad e incluye desde la intervención del Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación, hasta los comentarios expuestos por un miembro de un partido en el transcurso de una ejecutiva, pasando por los eslóganes o programas electorales. Como señala Fernández Lagunilla (1999a: 11),

⁴ Este intento de delimitación no está, en todo caso, exento de críticas. Así, pese a que las resoluciones jurídico-legislativas que emanan de la actividad parlamentaria deberían tener cabida, según los parámetros apuntados, en el marco del discurso político, parece sin duda más razonable enmarcar estas variantes discursivas en el seno del lenguaje jurídico-administrativo. Ello indica, pues, que la profesionalización del hablante puede, en ocasiones, no ser un criterio lo suficientemente ajustado para acotar lo político desde una vertiente discursiva.

el discurso político son los enunciados verbales (orales o escritos), producidos por los políticos, que tratan de cuestiones de interés para los ciudadanos como integrantes de una sociedad organizada institucionalmente. Esta definición se basa en tres de los elementos esenciales de toda comunicación (quién habla, a quién se habla y sobre qué se habla), y corresponde al sentido restringido del término *político* en la expresión de uso tradicional *lenguaje político*.

En contraposición, otros autores (Bayley 2004, por ejemplo) amplían el campo de actuación de este tipo de discurso hasta acabar admitiendo que la política forma parte de cualquier tipo de proceder discursivo de la realidad cotidiana y que, por lo tanto, todo discurso permite, en mayor o menor medida, asentar unas pautas de descripción que contemplen esta singularidad. El dilema en torno a los límites del discurso político, en todo caso, es —como en muchos otros ámbitos de la pragmática o del análisis del discurso— una mera cuestión de grado. Así, si bien es verdad que nadie pone en tela de juicio la validez de incorporar el DP al ámbito del discurso político, la inclusión de un tratado de teoría política podría, no obstante, resultar más conflictiva al constituir este último una muestra a caballo entre el discurso pedagógico–académico y el propiamente político. En nuestro caso, abogamos por defender una postura restrictiva, pero flexible. Coincidimos, pues, con Bayley (2004: 7-8) al entender que

studies on political language may include investigations into very different sub-genres such as electoral language, party political language, the language of diplomacy and international relations, the language of social conflict, the language of parliament, and so on.

La segunda cuestión que conviene tratar antes de fijar las relaciones que se dan en el DP entre las nociones de género y de registro se corresponde con la evolución que han experimentado en las últimas décadas las investigaciones en torno al discurso político. La incursión y el afianzamiento de la pragmática y el análisis del discurso como panoramas óptimos para la explicación de los intercambios comunicativos permitió, en su momento, un cambio de horizonte

y una ampliación de los cotos tradicionales que abordaban el discurso político desde un prisma eminentemente léxico⁵. Utilizando una metáfora harto conocida, sin dejar de prestar atención a los árboles, se empezó a focalizar el bosque. De hecho, no es casual que en la actualidad la mayoría de investigadores se inclinen por el uso del término *discurso político*, en oposición a *lenguaje político*, para hacer referencia a este campo de estudio. Fernández Lagunilla opta, en este sentido, por referirse a la *lengua en la comunicación política* para acotar este ámbito. Esta progresión metodológica enlaza directamente con la priorización del estudio de la lengua en uso y no como mero sistema que se actualiza de forma regular en el habla. Ello implica, pues, que las variables contextuales adquieran una relevancia considerable hasta el punto de ser determinantes a la hora de formular una descripción u otra. Los estudios léxicos supusieron, pues, un primer frente que fue resuelto con acierto. Ahora bien, pese a la validez de tales estudios, cabe tal vez preguntarse hasta qué punto es posible proceder a sistematizar el lenguaje político más allá del tratamiento de ciertos tecnicismos o del estudio de determinados campos léxicos. Creemos pertinente señalar que, en el caso del discurso político, lo peculiar no radica tanto en la existencia de un repertorio terminológico concreto y específico, tal y como sucede en disciplinas relacionadas, por ejemplo, con el ámbito científico-técnico, sino, más bien, en el uso particular que del lenguaje se lleva a cabo en este marco⁶. De hecho, en el encuadre del discurso político resulta plausible hallar terminología propia de otras áreas (la economía, el derecho, la ciencia, etc.) que, en último término, parece echar por tierra la visión de tal tipología como un modelo de lenguaje concreto y unitario.

⁵ Del conjunto de análisis que se desarrollan bajo un enfoque léxico-semántico en el ámbito hispánico, cabe destacar las aportaciones de Fernández Lagunilla (1977, 1980); Santiago Guervós (1992); Fernández García, M. J. (1993); Romero Gualda (1995); Castrillo Huerta (1990); entre otros.

⁶ La constante tendencia a la evasión léxica (véanse los casos de los sustantivos *guerra* y *crisis* en las segundas legislaturas de los gobiernos de J. M^a Aznar, por una parte, y de José Luis Rodríguez Zapatero, por otra) o el establecimiento de binomios o dualismos léxicos para acotar una misma realidad (*matrimonio* vs. *unión civil* en relación con los enlaces entre personas del mismo sexo o *interrupción voluntaria del embarazo* vs. *aborto*) son muestras que reflejan el uso idiosincrásico que del lenguaje hacen los políticos.

El último punto que entendemos es preciso introducir en esta primera aproximación al DP tiene como finalidad exponer sucintamente los principios que sustentan las distintas metodologías dirigidas a tratar la temática del discurso político. En particular, resultan de especial interés los estudios vinculados al análisis crítico del discurso (ACD), las propuestas derivadas de los enfoques interculturales y las aplicaciones que las distintas teorías de la (des)cortesía han demostrado tener en este campo en particular.

El análisis crítico del discurso es un tipo de investigación analítica sobre el discurso «que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político» (Van Dijk 1999: 23). Este marco busca, según Fairclough y Wodak (1997), tratar problemas sociales partiendo de la base de que el discurso es una forma de acción social de configuración histórica. Se entiende, pues, que el enlace entre el texto y la sociedad es mediato y, en consecuencia, el análisis del discurso es interpretativo y explicativo. De hecho, grosso modo, puede argüirse que los dos ejes centrales de este marco se definen por (i) determinar de qué manera los grupos sociales más poderosos gestionan el discurso y, a partir de ahí, (ii) descubrir cómo tal discurso se instala en los entornos cognitivos de los grupos menos poderosos. El trasvase de tales presupuestos al discurso político, en general, y al DP, en particular, resulta, pues, una consecuencia predecible. En su aplicación a los estudios sobre el discurso político hallamos desde investigaciones centradas en el análisis del racismo institucionalizado en diversas cámaras nacionales (Van Dijk 2002), hasta el rastreo de los fenómenos migratorios desde una perspectiva crítica (Martín Rojo y Van Dijk 1997, Martín Rojo 2000), pasando por la consolidación en el poder de ciertas formaciones políticas (Carbó 1995, 1997). El aparato teórico que sustenta tales trabajos es, asimismo, multidisciplinar. En él se aglutinan nociones y conceptos provenientes de disciplinas tales como la historia, la psicología social, la antropología cultural o la lingüística que buscan, en última instancia, ofrecer

una explicación del lenguaje como herramienta que, más allá de configurar ciertas realidades socioculturales, contribuye, de forma casi inconsciente, a su afianzamiento y perpetuación⁷.

Los estudios de índole intercultural se centran en la necesidad de someter el análisis del discurso al principio del relativismo cultural y a una visión no etnocéntrica de la realidad. En el caso del DP, esta perspectiva permite dar respuesta a las diversas formas, no ya solamente lingüísticas, sino también estructurales en las que se desarrollan los intercambios comunicativos. La mera distinción entre congresos fundamentalmente bipartidistas (EE.UU) o esencialmente multipartidistas (España) predispone, *a priori*, una organización de la actividad discursiva parlamentaria sustancialmente distinta. En esta misma línea, las cámaras pseudodemocráticas de partido único constituyen el ejemplo paradigmático que desvirtúa la mayoría de los ítems prototípicos del DP, entre ellos, la supuesta oposición política. Las distinciones, no obstante, pueden cubrir también otras áreas. A nivel funcional, por ejemplo, es posible contrastar las disposiciones que los diversos reglamentos parlamentarios articulan en relación con la lectura de los discursos. Así, mientras la *House of Commons* británica prohíbe explícitamente la exposición leída de los discursos de los diputados, en la *Camera dei Deputati* italiana esta es una práctica tan frecuente como aceptada. Y ello, por supuesto, tiene repercusiones, tanto en el plano discursivo como en el lingüístico. Ahora bien, lo relevante de lo dicho hasta el momento viene dado, a modo de síntesis, por la necesidad de acotar los estudios pragmático–discursivos a lenguas y realidades culturales concretas. De hecho, si anteriormente manteníamos que los géneros constituyen prácticas lingüísticas sociocultural e históricamente consolidadas, no cabe apostar por descripciones científicas apriorísticas que no contemplen este rasgo distintivo. La contrastividad es, pues, un método que permite tratar categorías discursivas

⁷ No es nuestro objetivo reproducir las críticas que tal modelo ha recibido en relación bien con su supuesta acientificidad, bien con su subjetividad política. En todo caso, más allá del sucinto esbozo aportado de esta perspectiva, queremos dejar constancia de que este no será el paradigma que tomaremos como referencia.

universales (el DP, por ejemplo) desde las idiosincrasias de sus actualizaciones particulares. Esta idea reside, de hecho, como principio estructural del método de trabajo adoptado para esta investigación.

El último aspecto que presentamos, en relación directa con el punto anterior, tiene que ver con la aplicabilidad al discurso político de los presupuestos de determinadas teorías en torno a la (des)cortesía lingüística. Estos marcos entienden que la cortesía es un mecanismo a través del cual se compensan los distintos desequilibrios que en las relaciones entre interlocutores pueden llegar a darse como consecuencia del desarrollo de un intercambio comunicativo. Ahora bien, estudios recientes han apostado por entender que la supuesta reciprocidad o cooperación griceana existente entre los interlocutores, no se formaliza en determinados contextos discursivos. En el caso del discurso político y de sus manifestaciones en el DP, hay que apuntar que, juntamente con el análisis de formas de cortesía altamente ritualizadas, el principal punto de atención ha sido la manera en que los entornos de emisión que, consubstancialmente, se caracterizan por ser competitivos, pueden llegar a acaudalar de forma regular múltiples muestras de descortesía lingüística. De hecho, los estudios en esta línea son también prolíficos (Ilie 2003a, 2003b, 2005, 2007; Blas Arroyo 1998, 2001, 2003; Bolívar 2003, 2005, entre otros). En ellos se han destacado aspectos tan diversos como los insultos, las interrupciones, las críticas o reproches y otros fenómenos que, grosso modo, pueden ubicarse en la categoría global de actos de amenaza o ataque a la imagen (AAIs)⁸. Dado que este va a ser un punto central tanto en la descripción del DP como en la valoración de las funciones que la IR asienta en el primero, retomaremos con mayor detalle esta cuestión en apartados posteriores.

⁸ En la terminología utilizada en lengua inglesa, tales actos de habla han sido conocidos comúnmente bajo las siglas *FTAs* (*face threatening acts*).

4.1.1 El debate parlamentario en el entorno del género debate

Determinar las características propias del DP implica, en un primer nivel de análisis, explicitar los puntos de encuentro y las particularidades distintivas que tal tipología presenta en relación con el género del debate, entendido este último como una abstracción o un modelo de base sobre el que cotejar las prácticas reales. El *Diccionario de uso* de María Moliner señala, en este sentido, que por *debate* hemos de entender la «acción de debatir, particularmente, en una asamblea». Esta primera aproximación se perfila posteriormente a través de una descripción de base sinonímica fundamentada en la introducción de los sustantivos *controversia* y *discusión*. Por su parte, en la observación de la primera de sus acepciones, el verbo *debatir* es definido como la acción de «hablar sosteniendo opiniones distintas sobre cierto asunto». Tomando, pues, como punto de partida esta descripción lexicográfica, podríamos —en un primer acercamiento— apuntar que el DP, en correlación con el debate general, se caracteriza por ser una práctica discursiva fundamentada en la oralización de las intervenciones que en una asamblea llevan a cabo, como mínimo, dos interlocutores. Ello conduciría a entender que el funcionamiento de este género se subordina a una dinámica dialógica que se construye y avanza, generalmente, sobre la intervención previa; hecho que desemboca, en última instancia, en la constatación de un cierto grado de adversatividad entre las posiciones defendidas por cada uno de los hablantes. Ahora bien, esta definición no deja de ser sumamente vaga. De hecho, bajo estos principios sería plausible encajar múltiples ejemplos de conversaciones coloquiales que, sin embargo, no pueden ser catalogadas propiamente como debates⁹. Se evidencia, entonces, la necesidad de abordar esta cuestión con mayor concreción y es, precisamente, para dar respuesta a este cuestión por lo que, en las siguientes páginas, vamos a seguir la reseña que Marín (2004) —haciendo acopio de las referencias de Cortés y Bañón (1997) y Tusón (1995)— esboza en torno al género del debate.

⁹ Deberíamos, en todo caso, obviar la ubicación de la conversación en un marco parlamentario.

Paralelamente, retomaremos y haremos nuestra la propuesta que, en el marco de la argumentación pragmatialéctica de Van Eemeren y Grootendorst, formula Walton (1995, 2003, 2007) en lo relativo a la distinción y clasificación de seis formas de diálogo y a la consideración del debate como una categoría mixta.

Marín (2004) defiende que el debate es un texto argumentativo bajo una forma conversacional. En su exposición, plantea nueve ítems que, según la autora, han de acotar aquello que es recurrente o definitorio del género debate. En concreto, señala que el debate

(i) És un tipus discursiu quasi exclusivament oral, (ii) desenvolupa un tema decidit amb anterioritat a la interacció, (iii) té, normalment, una durada que s'especifica prèviament; (iv) tracta qualsevol tema d'interès social; (v) es basa en la polèmica, en l'enfrontament d'opinions i arguments divergents entre, almenys, dues persones; (vi) s'hi distingeixen dos tipus de rol: el de *participant* i el de *moderador*, els participants són experts en el tema a tractar, el moderador (de vegades, més d'un) dirigeix la trobada i ha de mantenir-se neutral, de manera que no opina sobre el tema debatut; (vii) hi ha tornos d'intervenció, que, sobretot al principi del debat, estan controlats pel moderador, el qual presenta els participants, dóna entrada a les seues intervencions, orienta la discussió o la interromp si ho considera oportú i s'encarrega de tancar la interacció; (viii) idealment, presenta cinc moments bàsics: *presentació* del debat i dels participants per part del moderador, *exposició* concisa d'un primer missatge per part dels participants, *desenvolupament* de les argumentacions i contraargumentacions centrals del debat, *darrer missatge*, on els participants poden incorporar conclusions, i *comiat*, que realitza el moderador i (ix) pot haver-hi o no un auditori, eventualment amb la facultat de participar en el debat¹⁰. (Marín 2004: 264-265)

El repertorio de rasgos identificadores que sugiere la autora encaja con una concepción abstracta del debate como género. Ahora bien, en su actualización discursiva real, el debate adquiere múltiples formatos a los que no siempre se les puede presuponer el acatamiento de las pautas expuestas. Podemos constatar, a modo de ejemplo, que mientras que el debate académico-pedagógico responde casi a la perfección con la clasificación de Marín, el DP exige ciertas matizaciones en relación, por ejemplo, con su presupuesta oralidad

¹⁰ Posteriormente, la propia autora incorpora unas especificidades que atribuye al debate electoral televisado. Entre ellas destacan el rol no cooperativo, el tono belicoso o la regulación de las intervenciones; características que, con alguna matización, pueden hacerse extensibles al DP.

o con los distintos estadios o fases constitutivas. Es, pues, nuestro objetivo intentar presentar a continuación una clasificación de aquellos rasgos que permiten concretar la identificación idiosincrásica del DP:

- (i) El DP se define de forma inherente por su **naturaleza institucional**. Esta viene determinada no solo por la relevancia de las funciones de gestión político-legislativas que subyacen a este ámbito, sino por el carácter representativo que ostentan los actantes que intervienen en cualquier DP. El diputado es, en primera instancia, un representante popular y, por lo tanto, las consecuencias de lo expresado por el mismo atañen no solo a su esfera como emisor-individuo, sino a un marco representativo mucho más amplio.
- (ii) El DP presenta una **inercia discursiva altamente ritualizada**. La existencia tanto de un reglamento organizativo¹¹ como de una incipiente tradición histórica hacen del parlamentarismo una actividad sometida a una cierta predictibilidad, no ya del contenido concreto de las intervenciones de cada miembro del parlamento, sino de las dinámicas que, de forma recurrente, configuran la actividad discursiva.
- (iii) El DP es un género en el que se procede a partir de lo que denominaremos una tendencia a la **adversatividad cooperativa**. Ya hemos comentado anteriormente el funcionamiento del principio de cooperación de Grice e incluso alguna de las críticas que se han esbozado a esta propuesta en relación con la existencia

¹¹ El epígrafe 3 del artículo 70 del capítulo III del *Reglamento del Congreso de los Diputados* de España estipula que «nadie podrá ser interrumpido cuando hable, sino por el Presidente, para advertirle que se ha agotado el tiempo, para llamarle a la cuestión o al orden, para retirarle la palabra o para hacer llamadas al orden a la Cámara o a alguno de sus miembros o al público». Pese a su constante incumplimiento, dicha disposición demuestra la existencia de unas pautas constitutivas prefijadas que condicionan la actividad discursiva.

de marcos propiamente no cooperativos. En el caso del DP, hablar de ausencia de cooperación nos parece inexacto. Ciertamente aceptamos que los objetivos que presentan los interlocutores suelen ser, en distintos grados, antagónicos y a partir de esta realidad es factible pensar que, con visos a consolidar los propios en oposición a los ajenos, la cooperación no está garantizada. Es más, si asumimos que la finalidad última del parlamentario es realzar su imagen —individual o corporativa de partido— simultáneamente a la deconstrucción de la imagen del otro, cobran más sentido los comentarios que valoran este género como un contexto no cooperativo¹². Sin embargo, entendemos que la confrontación o el choque son características consubstanciales al debate en general y al DP en particular. De hecho, un diálogo con adversatividad no debe suponer, *per se*, un intercambio comunicativo de índole destructiva. Además, la existencia de una sistemática coorientación argumentativa entre los planteamientos de los distintos grupos parlamentarios comportaría una situación tan anómala que desvirtuaría la razón de ser del propio género y, de hecho, de la propia democracia. En otras palabras, los interlocutores en el DP muestran una predisposición para aceptar la lucha o el enfrentamiento no como una práctica descortés o no cooperativa, sino como una dinámica que rige la totalidad del acto comunicativo. La discusión —en el sentido más coloquial del término— es, pues, el punto de partida. Y bajo esta premisa, los parlamentarios cooperan o, dicho de otro modo, permiten el

¹² Una de las consecuencias que se deriva de esta rivalidad de imagen y que se vincula con el DP y con el discurso político en general, afecta al proceder discursivo en lo relativo a la imposibilidad de llevar a cabo cualquier tipo de movimiento de autorretracción discursiva (Fernández García, F. 1999). Dado que el objetivo final no se basa en la búsqueda del acuerdo y teniendo en cuenta que las rectificaciones propias o autoenmiendas pueden entenderse, al menos en la cultura política española contemporánea, como prácticas que autolesionan la imagen del emisor, raramente se acepta, ni siquiera de modo tácito, incorporar al discurso propio aportaciones o críticas externas sin que, como mínimo, tercie una matización de estas últimas.

avance discursivo. En este sentido, pues, cabe recordar que el principio de cooperación de Grice aboga por defender que la ausencia constante de cooperación tiende a desembocar en la ruptura del intercambio comunicativo. En el DP, en cambio, esta opción no es posible. El carácter institucional que anteriormente comentábamos hace inviable el truncamiento de la interacción. Esta debe mantenerse y salvaguardarse a toda costa. De ahí, pues, que, pese a sus particularidades, creamos que el DP debe valorarse como un género donde se mantiene el principio de cooperación.

- (iv) El DP **no** dispone de una **finalidad primaria persuasiva**. Los procesos argumentativos que se establecen entre los parlamentarios no buscan la aceptación de los presupuestos propios por parte del destinatario presencial —tarea en la práctica imposible— sino dañar la calidad de su imagen ante su destinatario final, a saber, el conjunto de ciudadanos. La articulación discursiva se somete, efectivamente, a la contraposición de argumentos, pero en el transcurso de la interacción adquiere más importancia demostrar la invalidez o la inconsistencia de los argumentos ajenos que fundamentar los propios. Es, por ello, pues, por lo que decimos que el DP no busca convencer, sino vencer. En todo caso, podría aceptarse la existencia de un hipotético valor suasorio en relación con el destinatario final, pero nunca con el presencial. Sobre esta cuestión, volveremos más adelante.
- (v) El DP **no** presenta como estadio final la consolidación de un desenlace basado en una **conclusión** pactada entre los integrantes de la discusión. La aritmética parlamentaria es la que dictamina la resolución, favorable o no, de las propuestas planteadas. No existe ni una predisposición entre los interlocutores para reconocer la primacía de los argumentos del otro, ni ninguna figura que, tal y

como ocurre en ámbitos como el género judicial, se responsabilice de someter a análisis y evaluación los razonamientos expuestos por los hablantes¹³.

- (vi) El DP se vislumbra como una realidad discursiva **multilateral**. La elección de este término viene dada no solamente por el elevado número de potenciales interlocutores que se deriva del conjunto de diputados electos, sino por la direccionalidad múltiple que se observa en los intercambios comunicativos que se generan en el devenir diario de las sesiones parlamentarias¹⁴. En estas, grosso modo, el rol del interpelado suele estar ocupado o bien por un miembro del Gobierno (comunicación bidireccional), o bien por la totalidad de la cámara (comunicación extensiva). Existen, sin embargo, subcategorías en las que las dinámicas comunicativas presentan particularidades dignas de ser tomadas en consideración. Así, la voluntad de reafirmar la propia imagen hace que, en ocasiones, los parlamentarios dirijan parte de sus intervenciones no a la crítica de las decisiones emprendidas por el Gobierno ni a la defensa de los propios principios, sino a la deconstrucción de las propuestas del partido que representa su antítesis ideológica más extrema. En estos casos, el DP se asemeja al electoral, dado que focaliza el interés por transmitir una imagen

¹³ En este punto, cabría plantearse si es adecuado entender que la conclusión constituye un apartado más dentro del género del debate general. Desde nuestra perspectiva, entendemos que en el caso de los debates circunscritos al ámbito político (parlamentario, electoral, etc.), y, en general, también en cualquier otro tipo de debate, resulta difícilmente factible que los interlocutores acuerden una conclusión. Se requiere, de hecho, la coparticipación de una audiencia —física o mediática—, que asuma la tarea de asentar una conclusión propia. En este sentido, pues, la conclusión puede analizarse como un estadio del debate en la medida en la que exista un auditorio que posibilite inclinar la balanza a favor de una de las posiciones defendidas. Si, en cambio, se asigna como una empresa común de los interlocutores afianzar una conclusión, entonces probablemente sea pertinente distinguir entre el género de la negociación, por una parte, y del debate, por otra.

¹⁴ El Congreso de los Diputados español está constituido por 350 miembros que, en las últimas tres legislaturas, han representado a un total de 13 formaciones políticas diferentes. Pese a que no todos ellos desarrollan un rol activo en el transcurso de un DP concreto, el número de participantes finalmente suele ser igualado por otras tipologías de debate.

diferenciada del resto a través de una práctica discursiva basada en la negación de las alternativas a la visión propia.

- (vii) Los interlocutores que participan en un DP, aspecto sobre el que volveremos más adelante con más detalle, **no ocupan una misma posición jerárquica**. Tradicionalmente, se ha apuntado que en el debate existen dos figuras activas: el moderador y los participantes. Estos últimos desarrollan, como regla general, su actuación bajo unas condiciones simétricas. En el DP, en cambio, aspectos tales como el número de intervenciones o incluso el tiempo de las mismas pueden variar y, de hecho varían, de un interlocutor a otro. Asimismo, se sobreentiende que el moderador, es decir, el Presidente del Congreso debe velar por un correcto e imparcial funcionamiento de los debates. Ahora bien, no puede olvidarse que en el caso del DP, a diferencia de otras tipologías de debate, el moderador tiene una adscripción política previa que, si bien no suele afectar a su labor, puede en ciertos momentos ser determinante en la regulación orientada de la interacción.
- (viii) El parlamentarismo ha de concebirse como una **realidad altamente mediatizada**. El papel que se asigna a los medios de comunicación es un factor concluyente en cualquier ejercicio o práctica política. Desde finales del siglo pasado, la realidad política es rastreada y ofrecida al ciudadano a través de la mediación de los *mass media*. El grado de (im)parcialidad que estos demuestran supone, en última instancia, un elemento decisivo en lo relativo a la consecución de los objetivos del político¹⁵. En el caso del DP,

¹⁵ La transmisión del parlamentarismo a través de la visión particular que ofrecen los principales medios de comunicación tiende a potenciar una lectura falazmente bipartita de la realidad política española. Entendemos que esta cuestión no es, desde una perspectiva pragmática o de análisis del discurso, baladí. En los entornos bipartidistas (véase el caso norteamericano) la rivalidad es el eje central de los intercambios parlamentarios. En el caso de realidades parlamentarias plurales, en

resulta especialmente relevante el hecho de que, a excepción de casos extraordinarios (sesiones de investidura, debates sobre el estado de la Nación, propuestas de reformas estatutarias, etc.), los medios de comunicación raramente retransmiten íntegramente la totalidad del encuentro dialéctico¹⁶. El destinatario final, es decir, el ciudadano, recibe en consecuencia, una visión fragmentaria que, en una práctica normativa de la dialéctica, no favorece la consolidación de una conclusión o valoración final lo suficientemente fundamentada por parte de este último. En última instancia, podemos mantener que sí existen mecanismos que facilitan la retransmisión íntegra del proceder parlamentario. La particularidad estriba en que dicha retransmisión tiene un alcance cuantitativo reducido que, sin embargo, se combina con unos altos índices de difusión y repetición parcial y fragmentaria.

- (ix) El DP se subordina a su ejecución en unas **coordenadas espaciales** específicas. El Congreso de los Diputados supone el marco físico en el que se lleva a cabo toda la actividad parlamentaria. Este escenario comporta una gestión de la comunicación no verbal (cinésica, proxémica, etc.) que difícilmente puede compararse con la que se ejercita en un plató de televisión o en un aula académica¹⁷. De hecho, a modo de ejemplo, es fácilmente constatable que en el DP un aspecto tan simple como el inicio de un turno expositivo requiere, en la mayoría de ocasiones, de la

cambio, las interlocuciones pueden gestionarse, ciertamente, desde una vertiente cooperativa, en el sentido más griceano del término.

¹⁶ Por otra parte, la existencia de una base de datos (<http://www.congreso.es>) que recoge, con una elevada rigurosidad, la actividad parlamentaria española del último periodo democrático no se observa en ningún otro tipo de debate, más allá de aquellas obras literarias en la que, de algún modo, se pretende imitar el ejercicio de este género. De especial interés resulta también la disposición y el libre acceso que, desde finales de la VIII legislatura, ofrece el Congreso de los Diputados a su actividad diaria a través de canal Parlamento y del archivo audiovisual.

¹⁷ Cuestiones como el control del movimiento corporal o la gestión del espacio son irrelevantes, por ejemplo, en los debates radiofónicos. En estos, más allá de aquellos aspectos relacionados con la regulación de la fonación, la comunicación no verbal no resulta trascendente.

ocupación física por parte del emisor de la tribuna de oradores, particularidad casi exclusiva de este género¹⁸.

- (x) El DP puede ser, de acuerdo con Martín Rojo (2000), **discontinuo**, es decir, en ocasiones presenta una ruptura temporal en su desarrollo sin que ello comporte un cambio de tema o tópico. El debate sobre el estado de la Nación, las reformas estatutarias o las sesiones de aprobación de los presupuestos generales del Estado son claras muestras de esta realidad. En estos, la reglamentación que se aplica a las intervenciones imposibilita el cierre del debate en una sola sesión, característica que podemos catalogar como típica del DP.

La relación de propiedades que acabamos de asignar al DP ni es definitiva ni puede verse como un repertorio cerrado. Existen, sin duda, otros aspectos que, como consecuencia de la disposición de este capítulo, no están presentes en esta clasificación pese a que serán tratados en apartados posteriores (los multifuncionalidad de los interlocutores, las imbricaciones entre lengua oral y lengua escrita, etc.). Creemos, no obstante, que la taxonomía presentada como consubstancial al DP, juntamente con las premisas planteadas por Marín (2004), permite acotar el género discursivo que tomamos como base para este trabajo.

En este punto, y con el fin de concluir este bloque, el objeto de esta exposición se centrará de ahora en adelante en una breve revisión de la propuesta que en torno a la idea de debate elabora, desde la lógica informal, D. Walton (1995, 2003, 2007). Según este autor, existen seis modelos normativos idealizados de diálogo (o conversación): la argumentación crítica, la negociación, la pregunta, el enfrentamiento, el diálogo informativo y la

¹⁸ En el DP también existe la posibilidad de articular el propio discurso desde el propio escaño. Esta práctica es canónica en las sesiones de control al Gobierno y opcional pero frecuente en los turnos de réplica de algunos debates. Sin embargo, en todos estos casos, se requiere que el emisor desarrolle tal actividad de pie.

deliberación¹⁹. El punto de partida inicial, según Walton (1995: 98), radica en entender que

A dialogue is a conventionalized framework of goal-directed activity in which two participant interact verbally by taking turns to perform speech acts. [...] The various speech acts are linked together in a sequence that has a purpose and direction as the dialogue proceeds. The purpose is determined by the goal of the dialogue as a recognized type of social activity.

El conjunto de modelos normativos propuestos supone el punto de partida para, *a posteriori*, identificar nuevos tipos de diálogo mediante la consolidación de categorías mixtas, surgidas de la intersección de los seis estándares básicos. De hecho, es en este ámbito concreto en el que Walton ubica el debate. Según este autor, «we could say that the debate is a mixture of the critical discussion and the quarrel» (Walton 1995: 127). Ello nos plantea, pues, la necesidad de recuperar brevemente las consideraciones que en lo referente a tales estándares formaliza el propio autor. El concepto de argumentación crítica responde al esquema planteado anteriormente a raíz de la presentación de las teorías de Van Eemeren y Grootendorst, es decir, un ejercicio dialéctico encaminado a la resolución de un conflicto de opiniones. Ahora bien, lo relevante para su conexión con el debate radica en constatar que, normalmente, en los contrastes de puntos de vista pueden darse dos objetivos diferentes: uno colectivo, relacionado con la resolución del conflicto de opiniones, y otro individual, destinado a justificar que el punto de vista propio es el válido. La imbricación o, mejor dicho, la derivación de este tipo de diálogo en un enfrentamiento no es, por otro lado, una realidad cuya corroboración resulte costosa. El enfrentamiento, más allá del efecto catártico que posibilita como consecuencia de la presentación simultánea de las controversias existentes entre hablantes, es «typically an emotional type of dialogue that ‘erupts’, rather than

¹⁹ Siguiendo la terminología inglesa utilizada por el autor, hablaríamos de *critical discussion*, *negotiation*, *inquiry*, *quarrel*, *information-seeking dialogue* y *deliberation*. La adaptación de estos conceptos al español es nuestra.

being deliberately started by the participants» (Walton 1995: 111). Propiamente es adversativo y no colaborativo, pese a que el propio Walton admite que un mínimo grado de cooperación es necesario. Dentro de esta categoría, esto es, en el marco del diálogo erístico o combativo que sostiene el enfrentamiento, el autor distingue entre *sophistical dialogue*, en cuya ejercitación los participantes utilizan argumentos razonables con el fin de derrotar a su interlocutor e impresionar a un tercero y *quarrelsome*, cuyo desarrollo se fundamenta en la humillación del rival mediante ataques personales que afectan a su credibilidad o a su capacidad.

Al analizar el debate como resultado de la suma de los dos modelos normativos comentados, observamos que el debate puede, aparentemente, seguir la dinámica interna de la argumentación crítica. De acuerdo con el propio Walton (1995: 127), «the debate can be a noble thing that has the good qualities of a critical discussion, by bringing out the real positions and the most convincing arguments on both sides of a controversial issues». Sin embargo, en ocasiones, en el debate se entremezclan argumentos que violan claramente las reglas de funcionamiento de la argumentación crítica. La pobreza dialéctica se complementa, en estos casos, con prácticas que se analizan como falacias en la argumentación crítica, pero que adquieren estatus de argumento pleno en el debate. Tales falacias resultan, además, elementos plenamente constitutivos y válidos en el enfrentamiento como diálogo.

La aportación de Walton y sus comentarios en torno al debate entroncan en último término con el DP. Según este autor, el DP responde al concepto de *speech event*, es decir, «a particular social, cultural, or institutional setting having rules and expectations for the conduct of argumentation that the participants are bound to follow by taking part in dialogue in this setting» (Walton 1995: 127). En su aproximación, la idea de mayor interés, no obstante, se fundamenta en la valoración del debate político como una muestra compleja en la que tienen cabida los seis tipos de diálogo. Retomando a Walton (1995: 128), el debate político

it is highly eristic and partisan, often concealing aspects of interest-based negotiation. Often, as well, it concerns deliberation on what should be done, on the basis of expert consultations, other types of information-seeking dialogue, or inquires. Even so, it is a presumption in democratic countries that political debates should at least be bound by some requirements of a critical discussion. The presumption is that the more outrageous fallacies that are lapses of critical discussion should be criticized and not tolerated.

Ello nos permite, pues, defender que en un primer momento el debate debería, bajo los parámetros de un modelo idealizado, responder a una contraposición conciliadora de puntos de vista divergentes. Existe, en este sentido, una base argumentativa primaria innegable que, condicionada por aspectos contextuales tales como la relación entre interlocutores o las finalidades de estos, puede desembocar en el uso de argumentos falazmente racionales y, por lo tanto, inválidos desde una vertiente normativa. Ante esta situación, el debate conecta con aquellos géneros (tipos de diálogo, siguiendo la terminología de Walton) que contemplan la combatividad y también la agresividad verbal como dinámicas reguladoras de ciertos intercambios comunicativos. El DP, pues, resulta ser la intersección entre estos tipos de diálogo; imbricación que se fundamenta en el mantenimiento de un cierto equilibrio entre la voluntad de exponer una argumentación coherente y racional, por una parte, y la recurrencia a prácticas o estrategias anormativas y descorteses, por otra.

En esta misma línea, Jørgensen (1998) propone también un análisis del debate a raíz de las consideraciones previas de Walton. Para esta autora, el debate es visto como un evento de habla que puede adquirir una configuración hostil. Esta primera puntualización resulta pertinente porque en ella se entiende que la hostilidad o agresividad es un valor potencial en el debate y no un requerimiento necesario²⁰. En sus propias palabras, «hostile debate, or *eristic*, can

²⁰ La reiteración de esta idea, es decir, de la hostilidad como característica derivada en el marco del debate, tiene especial importancia a la hora de considerar el DP. En este, el grado de agresividad fluctúa, pese a que la rivalidad o competitividad es constante. De hecho, es precisamente esta noción de oscilación lo que posibilita analizar el DP como un proceso propiamente argumentativo en el que interfieren, en mayor o menor grado, elementos vinculados a la relación entre hablantes.

thus be broadly defined as impoliteness towards the opponent beyond that which is necessary to elucidate the disagreement on the controversial issue» (Jørgensen 1998: 433). Jørgensen plantea la existencia de tres rasgos, lingüísticos o no, que indican una apuesta por el enfrentamiento, a saber, la interrogación hostil, los ataques personales directos y las expresiones incisivas no verbales. Ahora bien, de sus comentarios, el más relevante para este trabajo radica en la comparación de dos modelos tipos de diálogo, el debate y la argumentación crítica, a partir del esquema que reproducimos en la tabla (1).

	Debate	Discusión Crítica
	Argumentación Persuasiva	
Constelación:	Triálogo	Diálogo
Destinatario:	Audiencia	Adversario
	Erístico	Erístico
	----- Violación de la norma -----	----- Enfrentamiento -----
	Ataque personal	

Tabla (1): Contraste entre el Debate y la Argumentación crítica (Jørgensen 1998: 438)²¹

Las diferencias básicas entre la discusión crítica y el debate hay que buscarlas en la correcta identificación del destinatario (el oponente y la audiencia, respectivamente) y en la configuración cuantitativa de actantes que intervienen en el intercambio (dos en la discusión crítica y tres en el debate), porque, más allá de estas particularidades, ambos diálogos son vistos como ejercicios argumentativos con finalidad persuasiva. La inclusión en ambas tipologías de rutinas erísticas o combativas, junto con la violación de las normas regulativas preestablecidas comporta, en la línea ya reseñada por Walton, que ambos diálogos acaben por transformarse en una práctica de enfrentamiento en la que, ya con propiedad, se recurre al ataque personal.

²¹ La traducción del esquema original es nuestra.

En los párrafos anteriores hemos ofrecido dos aproximaciones que, pese a circunscribirse a marcos teóricos diferentes, pueden resultar complementarias a la hora de analizar el debate y sus especificidades en el marco parlamentario. Este acercamiento, que ha de conectar posteriormente con los usos de la IR, ha de permitirnos explicar, finalmente, por qué la IR canaliza desde argumentos racionales integrados en una macrosecuencia argumentativa hasta ataques personales vistos como falacias. Esta cuestión será, no obstante, objeto de revisión en la parte de aplicación de este trabajo.

4.1.2 El debate parlamentario en el entorno del discurso político

Una vez caracterizado el DP en relación con la categoría de género, conviene ahora detallar aquello que lo diferencia dentro del discurso político. Ya hemos presentado anteriormente un breve intento de sintetizar todo aquello que tiene cabida en el marco del discurso político y, pese a esa primera delimitación, el volumen de prácticas discursivas que encajan en este tipo de discurso sigue siendo considerable. Ello nos obliga, pues, a pormenorizar aún más las idiosincrasias del DP, haciendo especial referencia a su comparación con el debate electoral (abreviado a partir de ahora bajo las siglas DE). De hecho, pese a que no puede negarse la existencia de estudios en torno al DP español, la mayor parte de trabajos contemporáneos o tesis doctorales recientes se han centrado precisamente en el DE, en ocasiones, incluso, pretendiendo establecer una simetría casi absoluta con el DP. Los trabajos de Fernández García, F. (1999), Marín (2004), Blas Arroyo (1998, 2001) o García Pastor (2006) son algunas de las investigaciones que se orientan en esta dirección.

Fernández Lagunilla (1999a) apuesta por clasificar los distintos textos encuadrados bajo el epígrafe de discurso político a partir de parámetros tales como la oralidad, la espontaneidad, la presencia y homogeneidad del destinatario o la reciprocidad comunicativa. Estas pautas posibilitan, por ejemplo, distinguir nítidamente el DP del programa o folleto electoral. El

primero puede ser catalogado, matices aparte, como un género oral, en el que se combina la espontaneidad y la planificación discursiva. Dispone, asimismo, de un destinatario heterogéneo que, hasta cierto punto, puede articular la introducción de una réplica o respuesta discursiva. El programa electoral, en cambio, se vincula propiamente con la escrituralidad y, pese a contar con un destinatario tan uniforme como etéreo, el acto comunicativo que consolida ni se formaliza presencialmente ni se fragua de forma bidireccional. Es, por otro lado, un género donde se materializa una total ausencia de rasgos de espontaneidad. Ambas muestras, no obstante, se ciñen al concepto de discurso político no ya solo por su temática o por la idoneidad de los agentes comunicativos implicados en su producción, sino por resultar géneros que históricamente aparecen emparentados con la práctica política en el imaginario colectivo de los hablantes²².

En nuestro caso, abogamos por reconducir parcialmente el modelo de categorización propuesto por Fernández Lagunilla. Entendemos, por ejemplo, que el criterio de oralidad y escrituralidad no es, al menos en relación con nuestro propósito, un factor determinante. El DP no es consubstancialmente oral. Ciertamente implica la oralización del discurso en cuestión. Sin embargo, la transmisión oral de un texto no es sinónimo de oralidad tal y como se entiende este concepto en la lingüística actual. De hecho, el DP se genera en un alto número de casos a partir de un texto previamente escrito. Ahora bien, dicho esto, queremos dejar constancia de que nuestra exégesis no descarta la validez de la esbozada por Fernández Lagunilla. La diferencia radica, simplemente, en la enfatización de mecanismos de distinción diferentes.

El primer criterio que seguimos para clasificar los géneros amparados bajo el discurso político contempla la adaptabilidad de los mismos a una dinámica interactiva. El uso que hacemos del término interacción se

²² Otra distinción entre el DP y el programa electoral se aprecia en la definitud del emisor de cada acto comunicativo. Así, mientras que el emisor del DP es específico, el programa electoral no presenta un emisor-autor determinado. En este último caso, la autoría recae, si acaso, sobre una plausible personificación del partido político.

fundamenta, en nuestro caso en particular, en el cumplimiento de dos rasgos básicos: la oralización —entendida en sentido amplio— del texto y la inmediatez comunicativa, en la concepción aportada por Koch y Oesterreicher (1990). Esta primera premisa supone una reformulación de la distinción entre oralidad y escrituralidad que, sin embargo, posibilita una sistematización más coherente de los géneros políticos. Tras este filtro, la práctica totalidad de textos escritos (los programas electorales, los blogs políticos, los artículos periodísticos de opinión redactados por un político, etc.) quedan ubicados en un espacio que se contrapone a aquellos otros en los que, en verdad, se da un proceso de interacción inmediata. Estos últimos, a su vez, pueden someterse a diversas subclasificaciones en relación con la simetría entre hablantes, la regulación de los turnos de habla, las finalidades comunicativas del intercambio o los conocimientos compartidos entre interlocutores. En nuestra categorización, hemos optado, no obstante, por priorizar aquella pauta relativa a la existencia de una retroalimentación discursiva real, es decir, hemos valorado las posibilidades efectivas de las que dispone el hablante interpelado en relación con la hipotética incorporación de un turno reactivo oralizado. Ello conlleva la reordenación de aquellos géneros que, pese a ser propiamente interactivos, se caracterizan por una unidireccionalidad comunicativa fundamentada en una estructura que no contempla la irrupción del discurso ajeno. Ejemplos prototípicos que responden a esta dinámica son tanto la comparecencia política ante los medios de comunicación en la que no se permite la intervención de estos últimos como el mitin electoral. La diferencia entre ambos estriba no solamente en el tipo de destinatario, neutro desde una perspectiva ideológica en el primer caso y generalmente posicionado en el segundo, sino en el carácter institucional del acto comunicativo en cuestión. La comparecencia, venga bien de un miembro del Gobierno, bien de un político sin responsabilidades públicas convencionalizadas, cumple una función básicamente informativa, guiada por la relevancia de los datos ofrecidos. El mitin, sin embargo, responde a la intención “agitadora” señalada por Fernández Lagunilla (1999) y busca no solo arengar a las masas ya convencidas, sino persuadir al potencial destinatario que,

a través de los medios de comunicación, puede ser partícipe momentáneo de ese evento.

Si continuamos con el desglose iniciado, cabe ahora acotar aquellos géneros que, siendo también interactivos, facilitan, si así se quiere, una rotación en el referente que ocupa el papel o función de emisor. En general, se caracterizan por someter este cambio a una regulación más o menos estricta. De hecho, a excepción de la entrevista, tanto el DE como la rueda de prensa o el DP generan mecanismos de control y asignación del turno de habla. Asimismo, todos ellos permiten, tal y como sucedía con la subcategoría previa, la diferenciación entre aquellos que tienen lugar en un contexto institucional y aquellos otros que se distancian de este requisito²³.

El resultado de nuestra clasificación se resume en la figura (1) que presentamos a continuación. Ahora bien, resulta oportuno anotar que el conjunto de dispositivos utilizado para jerarquizar y distribuir los distintos géneros que integran el discurso político no concluye en el repertorio aplicado. Existen pautas de gran trascendencia que, pensamos, pueden aplicarse a los resultados de esta clasificación. Así, la espontaneidad en oposición a la planificación, la dinámica dialéctica en contraste con la rutina expositiva o el fin suasorio en oposición a la voluntad informativa son otros criterios que dibujarían un panorama mucho más riguroso. Creemos, en todo caso, que con la clasificación señalada se fija el grueso de géneros que se encuadran dentro del discurso político.

²³ Pese a enmarcar tanto la comparecencia como la rueda de prensa en contextos institucionales, somos conscientes de que tales géneros pueden producirse en ámbitos que, propiamente, no admiten ese calificativo. Hemos querido, no obstante, recoger en esta posición concreta, toda aquella actividad –parlamentaria y extraparlamentaria– que, de un modo u otro, está sometida al rol de figura pública que asume el político en su actividad profesional y que, por lo tanto, se recubre de un tono institucional.

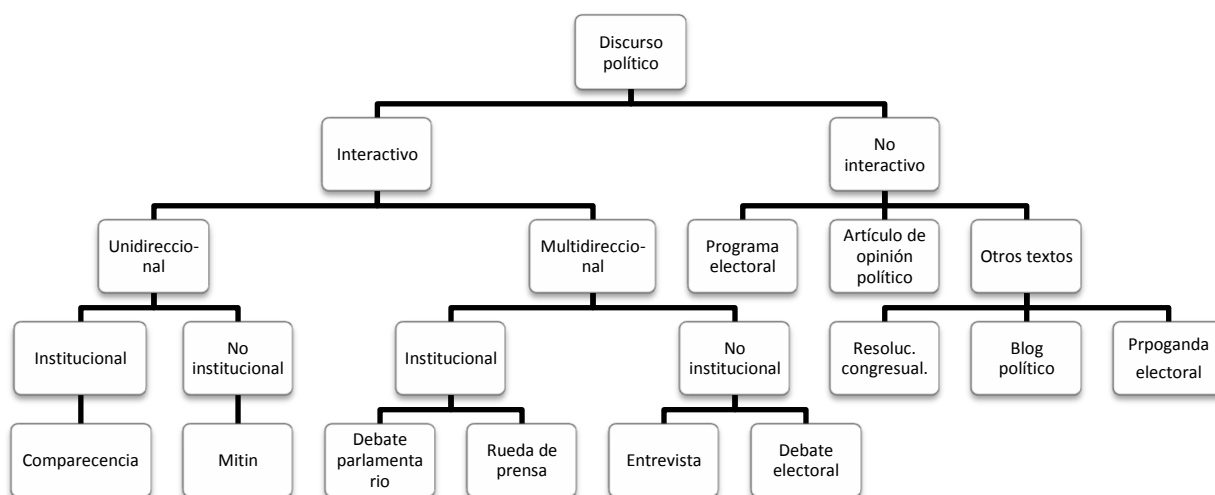


Figura (1): Clasificación de los géneros del discurso político

El otro objetivo que queda pendiente y que, de hecho, no hemos resuelto con esta clasificación inicial se halla en la distinción entre el DP y el DE. Fernández Lagunilla (1999a: 35) apunta, en este sentido, que

un discurso parlamentario es distinto de un discurso electoral, a pesar de tratarse en ambos casos de textos oratorios: el primero utiliza estrategias discursivas dirigidas a la razón, al conocimiento intelectual; el segundo, por el contrario, tiene un carácter más próximo al mitin, que se manifiesta en el uso de ciertos recursos lingüísticos (léxico connotado) y retóricos (metáforas, imágenes...) que apelan a la parte emocional del auditorio.

Ahora bien, más allá de esta diferencia, existen otras que cabe analizar. Así, uno de los primeros aspectos que debe considerarse recae en los distintos grados de uniformidad que presentan estos dos géneros. El DE es, en este sentido, más homogéneo y básicamente responde a tres ejes o particularidades: el canal a través del cual llega a su destinatario real (televisión o radio); el número de interlocutores participantes sin contemplar entre ellos la figura del moderador (binario o múltiple) y la diversidad temática abordada (monotemático o pluritemático). El DP, por su parte, dispone, como hemos visto, de un escenario único —las Cortes— y es, por su propia naturaleza,

múltiple y pluritemático. Sin embargo, el DP puede ser, si contemplamos la participación activa y/o pasiva de todos los miembros de la Cámara, extensivo o intensivo. En el primer caso, del DP participan todos aquellos miembros elegidos en unos comicios electorales; en el segundo, por el contrario, los participantes son una representación más exigua del conjunto de miembros que integran sus respectivas fuerzas políticas. Ahora bien, el carácter más peculiar del DP es la multiplicidad formal que puede regir su proceder discursivo. Las sesiones parlamentarias ordinarias se relacionan con la sesión de investidura, pero, simultáneamente ofrecen una ordenación dispar. Si el elemento de comparación lo ubicamos en las sesiones de control del Gobierno (*question time*, en terminología inglesa) las diferencias son todavía más apabullantes. En las figuras (2) y (3) representamos esquemáticamente esta caracterización.

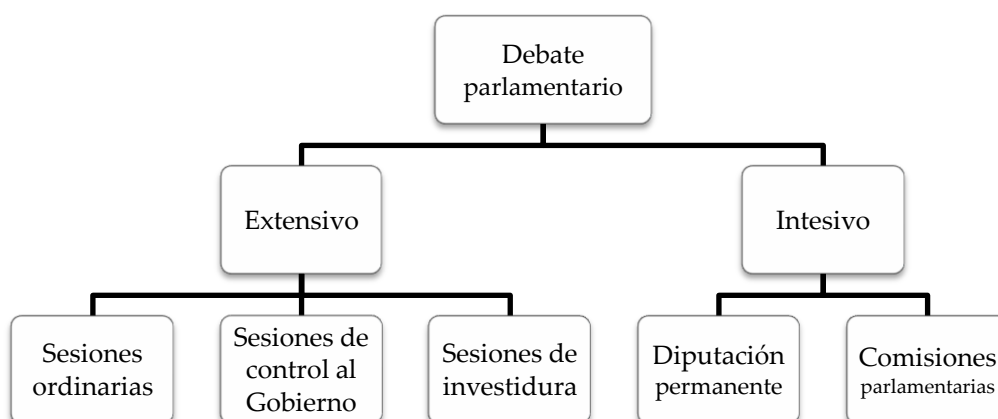


Figura (2): El debate parlamentario

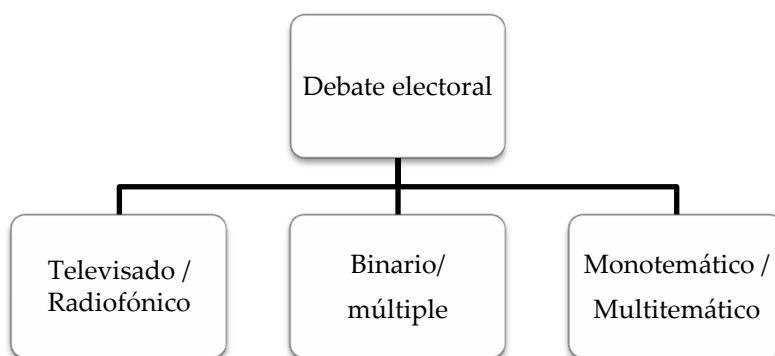


Figura (3): El debate electoral

Si, ya para acabar, cotejamos la finalidad pragmática de ambos géneros, podemos afirmar que el DE busca, más allá de cualquier otro objetivo, la persuasión del votante. Sus efectos se materializan, pues, en una única dirección: conseguir la adición al proyecto político propio del mayor número de ciudadanos. El DP, en cambio, presenta —tal y como mantiene Martín Rojo (2000)— un alto grado de performatividad. Aquello que constituye el proyecto o la idea en el DE se convierte en proyecto legislativo o propuesta ejecutiva en el DP. En este último se mantiene la voluntad de preservar y reforzar la propia imagen en oposición a la del adversario político. Sin embargo, mientras que en el DE se observa una intensificación en esta dirección, en el DP el intercambio dialéctico, el contraste ideológico, acapara mayor atención. Podemos, pues, hablar de un grado de concreción distinta en la medida en que dichos géneros focalizan la misma tarea en etapas o momentos distintos. El DE supone una práctica intensiva, mientras que el DP se desarrolla bajo una perspectiva extensiva. El objetivo, pues, pese a ser similar se distingue por una cuestión de plazo. Las repercusiones de la actividad discursiva del político en cualesquiera de ambos debates persigue, de hecho, el mismo efecto perlocutivo, es decir, en ambos casos quiere conseguir el apoyo manifiesto del destinatario final pero, mientras que a través del DE, el político quiere que este aval se manifieste en un espacio muy breve de tiempo, los efectos del DP se vislumbran a largo plazo.

Hasta aquí hemos intentado resumir el encuadre del DP en un género y en un tipo de discurso concretos. El resultado obtenido aporta cierta luz sobre el funcionamiento de la comunicación en este marco. Estas particularidades juntamente con otras que comentaremos en los siguientes apartados, resultan de una importancia capital en la explicación del funcionamiento de la IR en este contexto.

4.2 Actantes y direccionalidad comunicativa en el debate parlamentario

Uno de los asuntos más complejos a la hora de abordar el análisis del DP recae en la revisión y concreción del marco comunicativo global en el que esta práctica discursiva tiene lugar. En el siglo pasado, Jakobson (1981 [1958]) propuso un esquema en torno a los elementos constitutivos de la comunicación humana (emisor, destinatario, canal, código, etc.), basado en entender que esta se caracterizaba y funcionaba como un sistema dual de codificación y decodificación entre dos entes comunicativos simples. Los estudios de índole pragmática matizaron y corrigieron las imprecisiones de esta primera propuesta. Se constataron evidencias tales como la necesidad de asumir que la comunicación supone un proceso que, más allá de la decodificación de un conjunto de signos, implica un estadio interpretativo ineludible, o la idoneidad de distinguir entre *destinatario* y *receptor* al amparo de la noción de intencionalidad comunicativa. Todo ello tuvo su origen en la voluntad de tratar la comunicación humana desde una vertiente práctica o aplicada, que diera respuestas al uso efectivo que de la lengua hacían los hablantes. Y comportó consecuencias que, grosso modo, han marcado la práctica totalidad de estudios lingüístico–discursivos de finales del siglo pasado y principios del actual. Es en esta línea, pues, en la que, en las siguientes páginas, intentaremos abordar el tratamiento de DP. En particular, nos centraremos en (i) la delimitación de los diversos actores comunicativos existentes en el DP, (ii) la identificación de sus funciones o roles y (iii) la organización y direccionalidad que presentan sus intercambios. Entendemos que esta tarea descriptiva es un requisito previo a cualquier intento de análisis que afecte al contenido y a las estrategias discursivas utilizadas por los interlocutores del DP. De algún modo, pues, se pretende ofrecer una visión global de la actividad parlamentaria que posibilite, a la postre, justificar la idoneidad de ciertos usos lingüísticos concretos.

4.2.1 Las voces discursivas en el debate parlamentario

Algunos de los estudios que han tratado de sistematizar el proceso comunicativo que se produce en el seno de un DP (Miche 1998, Fernández Lagunilla 1999a, Alcaide 2002, Quintrileo 2005) han corroborado la pertinencia de entender que la polifonía enunciativa es una característica subyacente a este género discursivo. La existencia de un emisor que incorpora distintas voces que asumen, a su vez, diferentes papeles en relación con lo dicho y lo implicado rompe con la tradicional univocidad asignada al primero y, en el caso del DP en particular, contribuye a explicar más pormenorizadamente su funcionamiento. El concepto de polifonía fue acuñado inicialmente por Bajtin (1930) y sistematizado posteriormente por Ducrot (1984, 1986). Este último autor defiende la necesidad de distinguir entre el locutor y el/los enunciator/es existentes en una situación comunicativa concreta. El primero se corresponde con la persona que gestiona la totalidad del discurso y que posibilita la inserción de voces ajenas a través de enunciatos que, en última instancia, se responsabilizan de parte de lo dicho. De forma paralela, estas figuras se complementan respectivamente con las de alocutario y de destinatario, entendiendo en este caso que el primero, es decir, el alocutario supone el referente que asume la recepción del discurso del locutor, mientras el destinatario recupera las aportaciones del enunciator. Asimismo, y en última instancia, también ha de valorarse la existencia de un sujeto empírico real, ajeno a la trama discursiva, y de un posible auditorio, esto es, cualquier hipotético y casual receptor del discurso²⁴.

El trasvase de todo este acervo teórico al DP permite dar respuesta a una serie de preguntas en relación con los roles que desempeñan los parlamentarios en el desarrollo de sus discursos. Entre otras cuestiones, podrán proponerse

²⁴ Los textos literarios suponen, probablemente, uno de los mejores ejemplos en los que cobra sentido la fijación de estas dos últimas figuras. En estos, el escritor y el lector son respectivamente el sujeto empírico y el auditorio del acto comunicativo en cuestión.

explicaciones en torno al número y tipo de voces que se hallan, por ejemplo, tras la intervención del Presidente del Gobierno en un debate ordinario, o sobre quién o quiénes constituyen el receptor (alocutario, destinatario y/o auditorio) real de los discursos emitidos en los debates parlamentarios. Debemos considerar, además, que todo ello tiene una repercusión directa en la configuración lingüística de los textos, ya que la alternancia de voces emisoras o de agentes receptores implica una modulación del lenguaje que refleja tales cambios. En último término, el análisis de las voces discursivas del DP ha de permitir apreciar de qué manera el lenguaje político combina pautas de gran formalidad y alta ritualización con esquemas lingüísticos sumamente espontáneos.

A raíz de lo apuntado, nuestro análisis del DP se basa en la existencia de dos grandes colectivos de participantes comunicativos que intervienen, en mayor o menor medida, en la organización discursiva del debate. Hallamos, por un lado, aquellos agentes que tienen la potestad de asumir un papel activo en la generación y avance del DP. Este grupo está formado por (i) los diputados que integran los diversos grupos parlamentarios, (ii) la mesa del Congreso, (iii) los miembros del Gobierno —dispongan o no del acta de diputado— y (iv) aquellos representantes políticos de otras cámaras populares que, muy puntualmente, pueden participar en las sesiones del Congreso de los Diputados. Representan, de hecho, las diversas categorías estatutarias a través de las cuales se articula el rol del emisor. El público presente en la grada de invitados, los medios de comunicación y, finalmente, la audiencia, a saber, la totalidad de la ciudadanía constituyen, por su parte, el otro conjunto de integrantes potenciales del DP. Estos adoptan un papel pasivo en la medida en que no intervienen directamente en la configuración del discurso parlamentario. Es más, podría argüirse que su labor comunicativa no va más allá de la simple recepción y asunción de la

actividad parlamentaria y, sin embargo, configuran el eje sobre el que gira toda la dialéctica política²⁵. En palabras de Fernández Lagunilla (1999a: 31)

el destinatario indirecto [...] aunque no se halla integrado en la relación de alocución, sí está previsto por el emisor. De hecho, esta categoría donde se incluye a todos los ciudadanos [...] puede tener más peso que la primera como condicionante del discurso.

En la figura (4), proponemos un esquema que, a modo de resumen, pretende identificar y ubicar la posición de los distintos actantes involucrados en la dinámica parlamentaria.

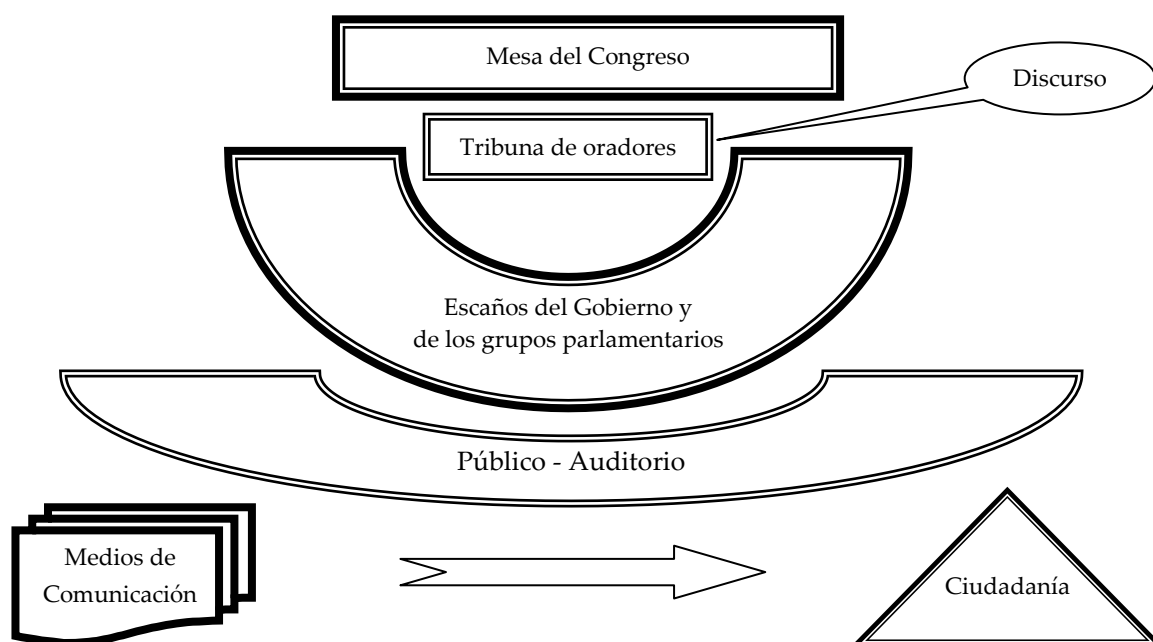


Figura (4): Actantes del Debate Parlamentario

²⁵ Ilie (2003b) propone, al abordar esta cuestión, una particular comparación entre el DP y el teatro. Según esta autora, el DP se caracteriza, entre otros aspectos, por sus rasgos histriónicos, es decir, por la constante dramatización o afectación que transmiten los diputados a la hora de desarrollar sus discursos o diálogos. El DP se vislumbra, pues, como una mera representación basada en la escenificación ante una audiencia de unos papeles y de un guión previamente establecidos.

4.2.1.1 El emisor en el debate parlamentario

Tratar de analizar el papel del emisor en el DP puede, a simple vista, parecer una tarea superflua. En sentido estricto, el emisor en el DP es aquella persona que, tras la toma de turno, configura una secuencia lingüística a través de la cual transmite un mensaje. En el marco discursivo que estamos analizando, sin embargo, este papel presenta inicialmente dos particularidades dignas de consideración. Por una parte, el rol de emisor ha de entenderse como una función rotativa ya que, a diferencia de lo que sucede en géneros discursivos próximos tales como la conferencia o la clase magistral, en el DP no puede asignarse de forma permanente a un solo individuo. Por otra parte, la figura del emisor aparece circunstancialmente protegida, dado que —en principio— no se permiten ni interrupciones o solapamientos injustificados, ni el apropiamiento de tal función por parte de otros posibles interlocutores, tal y como sí se observa en géneros como la entrevista, la conversación telefónica u otros²⁶. Ahora bien, más allá de estos dos rasgos, un análisis pormenorizado de las producciones efectivas que llevan a cabo los miembros del Congreso esboza un panorama algo más complejo. En este sentido, pues, el objetivo de este apartado es doble: proponemos (i) desgranar las múltiples subcategorías que se esconden tras el emisor parlamentario y (ii) constatar, posteriormente, la idoneidad de la distinción polifónica antes señalada en torno a las figuras de locutor y enunciador.

En apartados anteriores se ha comentado que el DP se define como un marco propiamente institucional, no solo por las funciones que le son

²⁶ En la actividad parlamentaria cotidiana, el emisor está sujeto a interferencias que bloquean la linealidad de su discurso. Las llamadas de atención del Presidente del Congreso, los exabruptos expuestos por algunos diputados o factores paralingüísticos tales como los aplausos o los abucheos suponen prácticas que, si bien desestabilizan —para bien o para mal— la función discursiva del emisor, no implican propiamente el trasvase de esta categoría comunicativa de un interlocutor a otro. De hecho, la asignación, la denegación y la retirada de este papel funcional son aspectos que se subordinan hasta cierto punto a la voluntad del Presidente del Congreso. Además, aparecen lingüísticamente convencionalizados en expresiones rituales del tipo “Para defender la propuesta X, tiene la palabra Y”, “Señoría, no está en uso de la palabra” o “Sr. Diputado, le ruego vaya concluyendo”.

inherentes, sino por el carácter representativo de sus miembros. El estudio del emisor o, dicho de otro modo, la reseña del diputado que asume este papel exige que este sea visto como un ente de naturaleza comunicativamente poliédrica ya que en él se superponen una imagen pública y otra de índole privada. De acuerdo con Fernández Lagunilla (1999a: 26) «el hablante o emisor [...] es complejo porque en él se pueden distinguir dos emisores: el hablante físico, real, como ser del mundo, y el hablante como ser del discurso». Ahora bien, esta primera descripción requiere, a nuestro entender, una mayor concreción. De hecho, nosotros defendemos que el emisor parlamentario es el resultado de la convergencia de, como máximo, cuatro subcategorías o subemisores que, articulados de forma unitaria, articulan la totalidad del discurso. Esta fragmentación responde a los siguientes niveles: el individual, el representacional interno, el representacional externo y el funcional. Se trata, grosso modo, de emisores primarios y parciales que enlazan respectivamente con el yo ciudadano, el yo político, el yo diputado y el yo gestor, tal y como se muestra en la figura (5). Así, de acuerdo con la propuesta de Ducrot, podríamos apuntar que el ser del discurso, esto es, el locutor se fracciona en cuatro rostros que actúan como la base para la incorporación de posibles e ulteriores enunciadores.

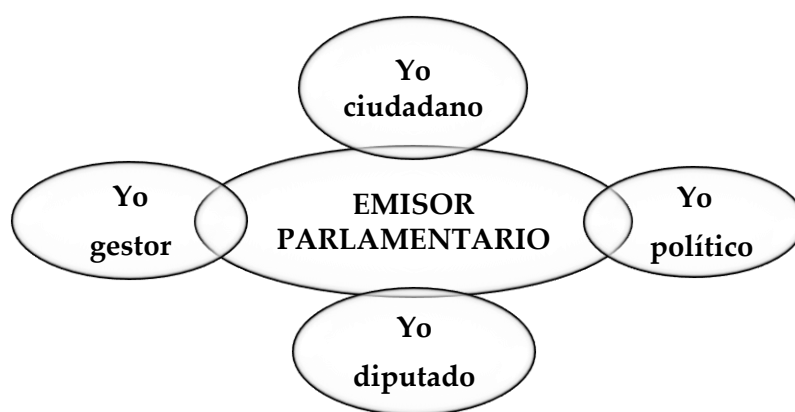


Figura (5): El emisor parlamentario

La consolidación del emisor parlamentario se manifiesta, pues, a través de la simultaneidad y coparticipación de estos diferentes niveles. Los tres primeros roles son etiquetas consustanciales a cualquier actante parlamentario²⁷. Todo emisor es, en primera instancia, un ciudadano de a pie y, por lo tanto, incorpora una perspectiva unívoca, individual y personalizada²⁸. En el discurso parlamentario ello tiene su más fiel reflejo en la incorporación de secuencias parentéticas que, a modo mayoritariamente de argumentos de analogía, ejemplificaciones o simples intentos de distensión, incorporan un contenido estrechamente vinculado con alguna parcela personal del yo individuo²⁹. No se puede, sin embargo, vincular a este subemisor con las marcas deícticas de primera persona —cuestión que entronca más directamente con la figura global del locutor ducroniano—. En estos casos, lo relevante es entrever de qué manera el emisor incorpora a su estatus representacional la potenciación de su faceta como individuo autónomo. En (1) proponemos algunas muestras en las que se observa el asentamiento de este valor en el discurso de los respectivos diputados.

- (1) El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente. Señorías, en primer lugar, quiero pedirles disculpas y comprensión por anticipado, porque el tiempo que tenemos en Galicia estos días, más propio del otoño o del invierno, ha hecho mella en mí. Aun así, creo que seré capaz de defender con toda dignidad esta proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego. (DSCD – 27/05/2008)

²⁷ El rol de emisor funcional, o lo que hemos denominado el yo gestor, abarca aquel conjunto de producciones lingüísticas que se subordinan a la ejercitación de algún tipo de responsabilidad política. Ello incluye desde cargos institucionalmente establecidos (la presidencia del Congreso, la dirección de los diversos Ministerios, etc.) a tareas o posiciones social y políticamente reconocidas (la jefatura de la oposición). En este sentido, y desde una vertiente comunicativa, las diferencias que se constatan entre las emisiones del Presidente del Gobierno y las efectuadas por cualquier diputado raso, presentan matices lingüísticos que han de tenerse en cuenta.

²⁸ Es importante no confundir el rol del yo ciudadano individual con el yo diputado que, en ocasiones, se erige falazmente en representante de toda la ciudadanía. De hecho, la extensión del autodiscurso a través de la inclusión del emisor en un colectivo superior (el país, la ciudadanía, el pueblo, etc.) es una estrategia argumentativa muy frecuente en el DP. En estos casos, la distinción entre locutor y enunciador vuelve a ser crucial para delimitar el alcance y la repercusión de lo dicho.

²⁹ Ilie (2003b) apunta que las funciones del lenguaje parentético estriban en (i) la ruptura de la coherencia discursiva en aras a focalizar un tópico alternativo, (ii) el marcaje de un cambio de voz del emisor y (iii) la fijación de un cambio de foco de atención entre la interacción personal con la audiencia.

El ámbito en el cual el emisor desarrolla una función de representación interna, es decir, el yo político, entronca, en cambio, con la sumisión de las producciones lingüísticas del hablante al papel que este tiene asignado en el marco de la formación política a la que pertenece. Todo diputado es, más allá de un ciudadano de base, un miembro elegido en relación con unas siglas determinadas y una circunscripción electoral concreta. Ello comporta, pues, la responsabilidad de intentar fraguar aquello que ha sido el reclamo con el que se ha buscado la confianza de la ciudadanía. Es, en este sentido, un emisor ideológicamente posicionado, cuya actuación discursiva debe subordinarse a un funcionamiento parcial o subjetivo. Discursivamente, esta faceta comunicativa es la que acapara mayor relevancia y espacio ya que es la que propicia la disparidad de criterios u opiniones. Dispone, asimismo, de múltiples mecanismos lingüísticos que, en general, podrían aglutinarse bajo el epígrafe de lo que se entiende por modalización lingüística. El recurrente uso de un léxico altamente connotado, la utilización de la primera persona del plural como dispositivo para establecer una simetría o identificación entre el emisor y un colectivo al que se vincula o del que se siente representante (la fuerza política en cuestión, la clase trabajadora, las mujeres, los andaluces, etc.) o la sistemática estrategia basada en el contraste entre el yo político propio y el resto de yoes políticos alternativos son estrategias discursivas que cabe atribuir a esta voz específica. En (2) y (3) se avanzan algunos ejemplos que permiten contrastar la descripción que hasta el momento hemos esbozado.

- (2) ***Mi grupo parlamentario*** respeta del principio al fin el texto que es hoy objeto de debate porque no ***vamos a presentar*** ninguna enmienda. ***Nos encontramos*** perfectamente reflejados como ***ciudadanos españoles***, de tal forma que cualquiera que desde ***nuestro archipiélago canario***, en la España ultraperiférica como ***nos*** define la Unión Europea, vaya a residir en León o Castilla sea en esta comunidad autónoma un castellano-leonés más, porque es un español más. (DSCD – 17/04/2007)
- (3) Señorías, ***el Partido Popular de Canarias desea sobre todo que en Canarias se haga bien todo aquello que se hace mal*** que, por cierto, hoy es mucho, porque ni el mejor Estatuto del mundo puede compensar un mal gobierno. (DSCD – 06/02/2007)

En tercer lugar, hallamos aquel emisor al que hemos relacionado con un contexto de representación externa, propiamente ya no partidista. En este caso, el hablante asume el papel más institucional que puede atribuirse a un diputado. Concretamente, el emisor tiende, por una parte, a la articulación del discurso a partir de una visión cooperativa o de pertenencia grupal específica (la clase política) y, por otra, a la generalización expositiva mediante la constante asunción de la representación responsable del colectivo global de ciudadanos. Ante esta última situación, es habitual que el emisor intente utilizar de forma falaz una supuesta representatividad extensiva para acotar aquello que, propiamente, formaría parte del yo político. En (4) puede verse un ejemplo prototípico de esta voz o subemisor.

- (4) Yo respeto a García Carbonell y a los fabricantes de armas de Albacete como el primero de los que estamos aquí, pero desde luego lo que ***yo no voy a respetar como legislador pretendidamente responsable*** es que con ese tipo de armas se siga cometiendo la miscelánea de delitos que he comentado. Desde esa perspectiva, corresponde —seguro que ahora acabo, señora presidenta— a todos los grupos parlamentarios aquí presente la responsabilidad de determinar cuáles son los intereses prevalentes que aquí debemos defender. Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)** (DSCD – 08/05/2007)

Finalmente, cabe considerar aquellas aportaciones que el emisor incorpora a su mensaje en virtud del ejercicio o cargo que ostenta. Supone la incorporación de un yo gestor que da cabida al nivel que hemos denominado funcional. Esta última subcategoría, ya lo hemos comentado, es opcional y se define, por encima de cualquier otro rasgo, por presentar una elevada tendencia a la eliminación de los rasgos deícticos de primera persona. En su lugar, el uso de sustantivos desprovistos del rasgo [+ humano] tales como *el Gobierno, la Presidencia, el Ministerio* o *la Mesa del Congreso* suele cubrir la formalización lingüística del mensaje. Mostramos en (5) un ejemplo de esta tipología.

(5) La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torme. (El señor Mayoral Cortés pide la palabra.) Señor Mayoral, es consciente de que no ha sido utilizado el turno en contra de la enmienda, pero tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señora presidenta, señorías... Perdón, señora presidenta, pero este cacharro que tengo aquí delante da unos calambrazos de primera. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Mayoral, es la primera noticia que esta Presidencia tiene, pero no se preocupe que avisaremos a los servicios de la Cámara para que lo revisen. Le puedo asegurar que no es ninguna trampa en la tribuna. **(Risas.)**

(DSCD – 08/03/2001)

De los comentarios expuestos hasta el momento podría derivarse que esta cadena de subemisores constituye verdaderamente lo que Ducrot denomina un conjunto de enunciadores asociados al locutor. En nuestra exposición, sin embargo, hemos considerado pertinente distinguir aquellos plausibles enunciadores que disponen de un mismo sujeto empírico como referente, de aquellos otros que son incorporados por cualquiera de estos subemisores primarios para reforzar el discurso global del locutor. En otras palabras, entendemos que en el desarrollo del discurso la figura del locutor, como guía que dirige y organiza toda la intervención, puede fragmentarse en cuatro sublocutores que, a su vez, pueden dar entrada a diversos enunciadores. Esta disposición sigue el esquema reproducido en la figura (6).

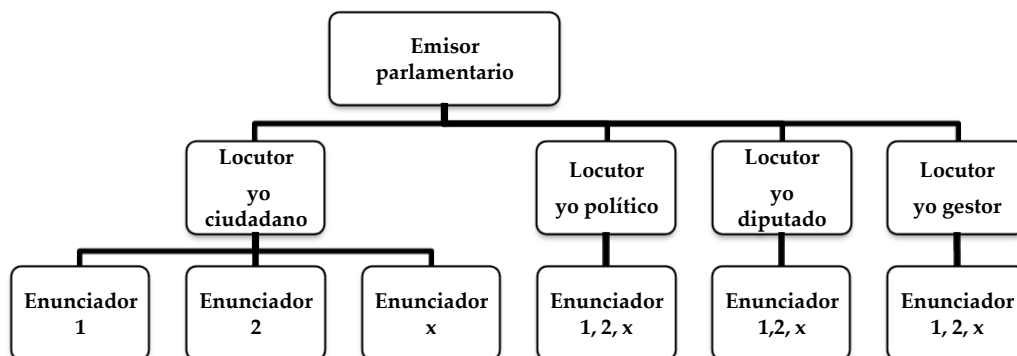


Figura (6): Expansión del emisor parlamentario

La reflexión llevada a cabo hasta el momento nos conduce, de un modo u otro, a nuestro segundo objetivo, es decir, a determinar qué integrantes, más allá del locutor en su cuádruple faceta, forman parte del discurso del emisor. En este caso, se trata de identificar y sistematizar aquel conjunto de enunciadores que de forma recurrente se localizan en el discurso parlamentario. Así, abogamos por entender que los enunciadores que, con mayor frecuencia, aparecen en el discurso político se distribuyen en cuatro macrocategorías, a saber, aquellas constituidas por un heteroemisor político, una institución u organización, un referente —humano o no— de autoridad o un medio de comunicación³⁰. Sin embargo, esta taxonomía no es una clasificación cerrada. En la medida en que el locutor dispone de libertad para organizar su discurso, la posible incursión de enunciadores que no encajen en estas cuatro grandes áreas sería perfectamente posible. Con todo, la revisión pormenorizada de los DP nos lleva a poder afirmar que en la clasificación propuesta se engloba aquel conjunto de elementos que, en un mayor porcentaje, actúan como soporte en el que emisor apoya su discurso.

Al hablar de un heteroemisor político estamos haciendo referencia a la reproducción, fidedigna o no, de una secuencia discursiva atribuida a otro actante político. Esta actuación o estrategia discursiva responde a múltiples fines pragmáticos. Con ello, el locutor puede, por ejemplo, buscar un refuerzo argumentativo de sus tesis, subrayar una inconsistencia lógica en los presupuestos de su oponente o poner en evidencia la credibilidad de su adversario político. En estos casos, el enunciador suele identificarse, entre otros, con (i) el interlocutor con el que se mantiene la interpelación en curso, (ii) con un miembro de la misma organización política a la que pertenece bien el locutor bien el alocutario explícito o (iii) con una autoridad política ajena, en principio, al discurso. En (6) podemos observar algunos ejemplos de esta tipología de

³⁰ La ciudadanía puede acabar siendo un enunciador más, normalmente subordinado al yo político. En estos casos el político reproduce aquello que sobreentiende es un anhelo, una idea o un deseo compartido por el pueblo.

enunciador. En concreto, (6a) se correspondería con la interpelación al alocutario del intercambio en curso mediante la incorporación de un enunciador vinculado a alguien del partido político del alocutario en cuestión. Por su parte, (6b) constituiría un simple ejercicio de discurso destinado a incorporar algunos comentarios adelantados por el alocutario del intercambio comunicativo en cuestión. Finalmente, (6c) supondría el aprovechamiento de un discurso político previo que, en clara sintonía con la figura del enunciador de autoridad, actúa como un elemento de apoyo argumentativo.

(6)

- (a) Cualquier concepción distinta de ésta es, por supuesto, absolutamente legítima, pero, desde nuestra óptica, ésta es, en todo caso, la mejor contribución que desde la Administración pública puede hacerse a la estabilidad macroeconómica general del país. Exactamente lo contrario de lo que usted ha venido a decir en la tribuna, señor mío. Exactamente lo contrario.

Le voy a citar ahora unas palabras del actual lehendakari. Dice: Hemos tenido que aprender lo que las empresas y las familias han sabido durante mucho tiempo y es que hay que llegar a fin de mes y que por tanto podemos gastar los dineros que tenemos. Ése ha sido y es todavía el gran debate en Europa, el debate de futuro, señoría, no el de pasado.

(DSCD – 08/03/2001)

- (b) Por todo ello presentaremos nuestra moción. No es posible afirmar que la plantilla del Servicio de Vigilancia Aduanera está sobredimensionada, **tal y como** dicen los análisis de la Agencia Tributaria y como **usted acaba de poner de manifiesto en estos momentos.** Muchas gracias.

(DSCD – 06/05/2005)

- (c) **El presidente Maragall**, que es presidente de Cataluña y del Gobierno de la Generalitat, **dijo respecto a los presupuestos del 2005:** son un año perdido para Cataluña. Pues bien, respecto a lo que es inversión en infraestructuras en Cataluña, estos presupuestos son otro año perdido para Cataluña.

(DSCD – 25/10/2005)

El locutor también puede integrar en su discurso a enunciadores que, pese a no ser propiamente humanos, aparecen sujetos a un frecuente proceso de personificación. En el DP es habitual que el locutor incorpore argumentos sobre los que sustentar su razonamiento mediante la introducción de datos,

comentarios o aportaciones atribuidos a instituciones u organizaciones de referencia. Podría argüirse que este fenómeno encaja dentro de lo que hemos denominado enunciadores de autoridad y, de hecho, en determinadas circunstancias esta es la función argumentativa que verdaderamente desarrollan. Sin embargo, en otros casos, la recurrencia a las referencias proporcionadas por entes organizativos es una estrategia que se vincula exclusivamente con la incorporación de información nueva. No se trata, pues, de contrastar la validez de un determinado punto de vista con el apoyo que al mismo puede brindar un referente de reconocido prestigio. El objetivo último radica, más bien, en el avance argumentativo mediante la adición de información nueva. Ese es, pues, el motivo por el cual hemos considerado pertinente distinguir el conjunto de instituciones u organizaciones de aquellos elementos que suponen un soporte argumentativo para un punto de vista previo. Reproducimos en (7) una secuencia discursiva en la que se observa la participación de este tipo de enunciador.

- (7) En España estamos asistiendo a la dualización de la renta del trabajo. *La OCDE dice que la tributación de las rentas del trabajo en esta sociedad es excesiva*, pero hay un grupo pequeño, una capa fina y reducida, selecta, que va a ser capaz de situarse en unos niveles mínimos. Ese es el resultado al que lleva el Partido Popular. (DSCD – 03/10/2002)

El uso del enunciador al que se atribuye un argumento de autoridad supone, juntamente con aquel que intercala el discurso de un heteroemisor político, el procedimiento de incorporación de voces ajenas más atestiguado en el DP. En estos casos, el enunciador tiene como principal función corroborar las tesis del locutor y, por lo tanto y en teoría, obligar al alocutario a aceptar la validez de las mismas. La idea de base radica en entender que la no aceptación que puede plantearse en torno a la opinión del locutor será anulada a través de la inserción de un comentario de refuerzo atribuido a un referente competente en la materia y aséptico en lo relativo a la contienda dialéctica que se está llevando a cabo. El aspecto más relevante en estos casos radica en la

multiplicidad de formatos que puede adquirir el enunciador de autoridad. Así, hallamos desde la explotación del discurso de expertos de indudable valía en infinidad de disciplinas o campos del saber (el científico, el económico, el social, etc.) (8a), hasta la recurrencia al saber popular que se deduce de las paremias (8b), pasando por la solidez que se deriva de la reglamentación judicial (8c) o por la recuperación del discurso de personajes que integran un preconcebido acervo cultural común de los diputados (8d).

(8)

(a) Esto quiere decir que las necesidades de vivienda han tenido salida a través del mercado de vivienda libre, que indudablemente ha introducido una alza en la demanda de vivienda y de los precios. Pero cuando esta bolsa de necesidades esté satisfecha, como empieza a estar, se producirá, como dicen los expertos, una evidente inflexión en los precios a corto plazo. (DSCD – 27/05/2003)

(b) El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señor ministro, señorías, voy a ser realmente breve en este turno de réplica, puesto que creo que todos los argumentos están ya sobre la mesa y pienso que es muy difícil convencer a quien no quiere. El dicho dice que no hay peor sordo que el que no quiere oír, y el Gobierno está como una tapia. (DSCD – 08/03/2001)

(c) Ahí quería llegar. La Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, sobre financiación de las comunidades autónomas, recoge como principios básicos en los artículos 2 y 6 la posibilidad jurídica de establecer tributos propios, y los estatutos de autonomía así como el artículo 156 de la Constitución española reconocen la autonomía financiera de las comunidades autónomas. Este principio está claramente desarrollado en el artículo 157.1.b), cuando habla de los recursos de las comunidades autónomas, sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales, y el artículo 133.2 de la Constitución dice que las comunidades autónomas y las corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las leyes. (DSCD – 27/05/2003)

(d) Sé que hoy damos un paso más en la correcta dirección, y tiene gran importancia que hoy abordemos la reforma del Estatuto de la Comunidad de Castilla y León con lo que representa desde el punto de vista histórico en la génesis y en el equilibrio global de la integración y cohesión de España. Me siento por ello particularmente orgulloso.

Antonio Machado, cuyo centenario conmemoramos, se lamentó de la pervivencia de una España que moría, bostezaba y helaba el corazón. Señorías, la España de hoy está bien viva, tiene un dinamismo creador reconocido dentro y fuera de nuestras fronteras, protege a sus ciudadanos en sus necesidades y

ofrece día a día más oportunidades para su futuro. A ello contribuye sin duda alguna, y hoy con un paso muy importante, la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias. **(Aplausos.)** (DSCD – 17/04/2007)

En última instancia, hallamos el trasvase de la responsabilidad del contenido del discurso a los medios de comunicación. En estos casos, el papel del enunciador, como sucedía con los usos de organizaciones o instituciones, se subordina a la ampliación o justificación de la información aportada. Obsérvense en este sentido los ejemplos de (9).

(9)

- (a) Pero es más, nos enteramos, tal como ha reflejado la prensa en el día de hoy, que según el documento suscrito entre SEPI y el grupo adjudicatario de Trasmediterránea, todos los problemas que pudieran derivarse de cuestiones de competencia correrían a cargo del comprador, es decir que el comprador, la naviera Armas, la naviera Pitra o la naviera Umafisa, de la familia Matutes, en el ejercicio de la libre competencia con la compañía Trasmediterránea, se retirará de aquellas rutas en las que se irán configurando posiciones de dominio accionarial. (DSCD – 01/10/2002)
- (b) No pretendo discutir sobre eso, lo que pretendo precisamente es discutir sobre soluciones. Le digo eso porque hoy mismo en la prensa catalana podemos leer que un fallo en la señalización da problemas en cuatro líneas de Cercanías. ¿Eso es un 2 por ciento? Esa es la realidad. Yo ya sé que usted ha planteado de forma reciente la posibilidad de que en Barcelona le hagan un monumento, yo no lo descarto. Es posible incluso que alguno de los afectados vaya a recoger propinas para ver si le hacen un monumento, pero le aseguro que estará en el paseo de los tiempos perdidos. (DSCD – 18/04/2007)

La reseña de las principales características del emisor parlamentario que hemos propuesto resulta necesaria porque en ella radican algunas características que permiten explicar el proceder argumentativo que se desarrolla en el DP. En este sentido, cabe recordar que la orientación argumentativa que adquiere el discurso de un parlamentario es, sin duda, uno de los factores que con mayor rigor permiten asentar no solo el valor de retoricidad de un enunciado interrogativo, sino también su función pragmática concreta. En estos casos, pues, delimitar el juego de roles del emisor y las estrategias —falaces o no—

utilizadas por este puede acabar siendo determinante para el análisis de la IR porque, de hecho, la retoricidad es un valor pragmático que el emisor incorpora a su enunciado mediante la manipulación de la funcionalidad prototípica que tiene asociada la modalidad interrogativa en tanto que estructura gramatical. En todo caso, las relaciones entre el papel del emisor (locutor/es + enunciador/es) y el valor pragmático de la IR serán abordados en la tercera parte de este trabajo.

4.2.1.2 El destinatario en el debate parlamentario

La figura del destinatario en el marco del DP resulta, si cabe, de mayor complejidad que la expuesta hasta el momento en torno a la categoría del emisor. Como hemos visto, esta última se relaciona, por la propia naturaleza discursiva del género en cuestión, con el conjunto de diputados o miembros del Gobierno que interactúan en el Congreso de los Diputados. Ciertamente es, no obstante, que en las intervenciones que estos llevan a cabo puede darse entrada a múltiples y diversas voces, pero en última instancia los únicos sujetos físicos que potencialmente están capacitados para asumir el papel de emisor están previamente delimitados. El destinatario, en cambio, supone un papel comunicativo menos tangible. De hecho, cualquiera de los integrantes de la situación comunicativa reflejados en la figura (4) ha de ser visto como un potencial destinatario. Es más, la idea que defendemos presupone que el DP se caracteriza por articular lo que llamaremos una cadena múltiple y sucesiva de destinatarios. En otras palabras, planteamos que, de la misma manera que una vez acotado el sujeto físico que sostiene al emisor pueden desgranarse distintos locutores y enunciadores, la correcta identificación del destinatario rara vez entronca con un único referente. Nuestra explicación exige, en todo caso, superar la aplicación del criterio de intencionalidad, es decir, no puede reducirse el análisis del destinatario parlamentario al establecimiento de una correspondencia estable entre este y aquel sujeto al que el emisor dice dirigir su

mensaje. De ahí, pues, la necesidad de acuñar un término como el propuesto (secuencia o cadena de destinatarios) para valorar el alcance del mensaje y la relevancia que en la transmisión del mismo adquieren los distintos elementos que integran esta cadena³¹.

Paralelamente, entendemos que resulta inexacto mantener que la posición o rol de destinatario en el marco del DP viene representada exclusivamente por aquellos miembros que se hallan *in situ* en el Congreso, independientemente de que encarnen al interlocutor o a la totalidad de la cámara. Estamos, en este sentido, de acuerdo con Alcaide (2002: 43) al valorar que «en la mente del político está el ciudadano al que le llega su mensaje, la mayoría de las veces mediatizado por los medios de comunicación» y, en consecuencia, delimitar los intercambios comunicativos a aquellos integrantes que disponen de un papel discursivo activo en el Congreso supone ofrecer un análisis fragmentario de la realidad parlamentaria³².

Los elementos que convergen en la llamada cadena de destinatarios se organizan en un orden creciente, esto es, desde el referente claramente individual a los sucesivos destinatarios colectivos. La secuencia íntegra está configurada por (i) el diputado interpelado; (ii) el conjunto de diputados, normalmente de un mismo grupo parlamentario, que no representan a la totalidad de la cámara; (iii) el conjunto íntegro de los diputados del Congreso, (iv) el público u auditorio, (v) los medios de comunicación y (vi) la ciudadanía. Dicha evolución es la que se observa en la figura (7).

³¹ La constatación de los estadios que integran la secuencia propuesta puede corroborarse lingüísticamente a través del análisis de los vocativos o estructuras apelativas que aparecen en el discurso parlamentario. A modo de ejemplo, puede constatar que el vocablo *señorías* dispone de un alcance dual, ya que se vincula bien a la totalidad de diputados —habitual en la apertura y cierre del discurso—, bien a un conjunto parcial de diputados.

³² De hecho, pese a que circunscribiéramos el discurso parlamentario al escenario y a los participantes que vienen determinados por el Congreso como espacio discursivo, no podríamos dejar de considerar la funcionalidad de aquellos individuos que, desde la grada de invitados, actúan como meros espectadores de la actividad parlamentaria.



Figura (7): Cadena de destinatarios

La clasificación de alocutarios apuntada, siguiendo la terminología polifónica, requiere, sin embargo, algunas puntualizaciones. En primer lugar, cabe anotar que ni las personas presentes en la grada de invitados, ni los medios de masas, ni el global de la ciudadanía pueden ser analizados como simples auditorios. El emisor político dispone su actividad discursiva desde una doble perspectiva: por una parte, contempla el juego parlamentario, el toma y daca de argumentos entre los diferentes yoes políticos y, por otra, tiene en mente las repercusiones que de su escenificación pueden derivarse. De acuerdo con la comparación establecida por Ilie (2003) entre el DP y el teatro, el emisor se sabe observado y vigilado por un ente inespecífico que, pese a ello, condiciona de antemano todo su quehacer discursivo. La ciudadanía aparece, pues, como un destinatario implícito, global, permanente e ineludible de cualquier intervención parlamentaria. Ahora bien, ello no debe hacernos olvidar que a día de hoy la actividad política en general y la parlamentaria en particular siguen estando sometidas, también de forma inevitable, a la repercusión que de ellas ofrecen los medios de comunicación. Así, si bien es cierto que desde la incursión de las TIC el devenir parlamentario está a disposición de cualquier ciudadano, no deja de ser una realidad que los medios de masas siguen siendo el canal central a través del cual se traslada lo político a los ciudadanos³³. El político sabe, pues, que el

³³ No es una estrategia casual que, durante la campaña electoral de las elecciones generales de 2008, el PSOE y el PP vetaran la grabación de algunos mítines. El contenido de estos era, posteriormente, remitido a los distintos canales de televisión a través de una selección previa de imágenes realizada

ciudadano es, en último término, el que consolida en su ideario individual una imagen de su labor profesional. Sin embargo, también es plenamente consciente de que la actividad de los medios de comunicación predispone el asentamiento de un imaginario colectivo sobre la ciudadanía³⁴. Estratégicamente, pues, podemos decir que el discurso parlamentario se dirige, como actividad global, a la ciudadanía, a través del proceso de filtraje que de este efectúan los medios de masas. Y todo ello tiene repercusiones lingüístico–discursivas.

El otro eje que cabe contemplar en el esclarecimiento de la figura del destinatario parlamentario requiere explicar el sistema comunicativo que se establece en el DP a partir del desarrollo interno de la contienda dialéctica propiamente dicha. El emisor asume, en este sentido, que su discurso está al alcance de todos los parlamentarios. De hecho, se presupone no solo su recepción, sino también su evaluación crítica. El conjunto de diputados ha de analizarse, pues, como un destinatario permanente de todo el proceder discursivo del emisor. Aquello que varía, si acaso, es la supremacía que el emisor concede a este destinatario colectivo sobre otros. Ahora bien, a diferencia de las repercusiones que pueden derivarse de una mala praxis en relación con la valoración que la ciudadanía o los medios de comunicación hagan del político, el análisis que la globalidad de parlamentarios efectúe sobre su intervención tiene, de cara al propio emisor, una importancia más trivial. El parlamentario no busca persuadir a su adversario político y, por otro lado, se da por hecho que los diputados de su propio grupo aceptan la validez de sus

por los órganos de control de los propios partidos. De este modo, las fuerzas políticas en cuestión pretendían evitar la expansión de aquello que consideraban podía dañar o bien la imagen individual de sus líderes o bien la imagen corporativa de sus partidos.

³⁴ La relevancia que asumen los medios de comunicación se vislumbra, sobre todo, en las grandes contiendas parlamentarias. Los debates sobre el estado de la Nación, las sesiones de investidura o las sesiones de control al Gobierno no solo son transmitidas íntegramente, sino que suponen el epicentro de reflexión periodística y social del momento en el que se producen. El político entiende, pues, que la probabilidad de que lo dicho en la arena parlamentaria trascienda a la sociedad de forma efectiva es mucho más elevada y, en este sentido, la orientación de todo su discurso contempla el uso que de este puedan hacer los medios de masas.

presupuestos³⁵. Además, el emisor asume que el triunfo o derrota de su argumentación es un factor que no genera consecuencias directas en la toma de decisiones, puesto que la realidad legislativa viene determinada por la aritmética parlamentaria. Ello permite explicar, pues, que en ocasiones en la contienda dialéctica se enfatice la interacción entre dos hablantes (o, en un ejercicio de hiperonimia discursiva, entre dos grupos parlamentarios) y, por lo tanto, justifica la preeminencia que, en ocasiones, el diputado interpelado o el grupo parcial de diputados mantiene sobre el destinatario colectivo.

Asimismo, cabe considerar que el tipo de macroacto de habla que el emisor desea transmitir mediante su discurso presupone, de antemano, la selección natural de un tipo de destinatario. Los ataques personales, insultos, descalificaciones y demás AAI (actos de amenaza a la imagen) basados en argumentos *ad hominem* suelen centrarse en un diputado concreto o, por extensión, en una formación política determinada. La exposición de cualquier propuesta legislativa, la descripción de una determinada situación político-social o la narración de una serie de eventos, en cambio, predispone a asumir que la totalidad de la Cámara se convierte en el destinatario enfatizado.

Sea como fuere, en el análisis del receptor parlamentario cabe destacar, a modo de resumen, dos aspectos: en primer lugar, debe subrayarse el papel de destinatarios perpetuos que tienen atribuido los colectivos integrados en los últimos cuatro estadios de la secuencia anteriormente comentada. Todos ellos, como veremos en el punto siguiente, pueden ser focalizados lingüísticamente por parte del emisor como aquel destinatario que circunstancialmente adquiere la posición central en el transcurso del discurso. De hecho, el emisor es consciente de esta multiplicidad de destinatarios y, por lo tanto, la única operación discursiva que cabe plantearse es la enfatización puntual de cualquiera de estos grupos, sin que ello comporte la exclusión del resto. En una

³⁵ En aquellas prácticas discursivas de carácter meramente expositivo cabría considerar la posibilidad de valorar a los diputados del grupo parlamentario del emisor como auditorio en el sentido ducroniano del término.

dirección similar, la configuración plural de la figura del destinatario parlamentario condiciona la formalización lingüística del discurso. Ello se observa no solo en lo relativo a la selección de una serie de elementos apelativos concretos, sino en la distinción de registros. Así, si el destinatario priorizado es el diputado, el discurso suele atender a una exposición donde se prima lo racional. En cambio, si se enfatiza al ciudadano o al medio de comunicación, el político suele recurrir a estrategias o formas en las que se acentúa lo emocional o pasional. Ello se ve claramente reflejado en el establecimiento del valor de retoricidad en enunciados interrogativos. A modo de avance, podemos mantener que si en la mente del emisor se desea priorizar al destinatario ciudadanía, la presentación de la retoricidad bajo un *topos* ampliamente asentado en la sociedad o el uso de estructuras impersonales o términos genéricos (alguien, nadie, etc.) podrá valorarse como una estrategia preferida. Por el contrario, la focalización del destinatario en el diputado interpelado tenderá, por su parte, a formalizarse mediante la combinación de ciertos adverbios o locuciones de duda juntamente con verbos de opinión o estructuras valorativas formalizadas en segunda persona.

4.2.2 La direccionalidad comunicativa en el debate parlamentario

Una vez reseñadas las dos figuras centrales de la comunicación en el DP, es pertinente ejemplificar la direccionalidad de la comunicación en este género discursivo. Para ello, tomamos como punto de partida la idea aportada por F. Fernández García (1999) según la cual no es posible asimilar la dinámica discursiva que se lleva a cabo en el debate —electoral o parlamentario— con la práctica dialógica estándar. El debate —mantiene— se caracteriza por la presentación de discursos yuxtapuestos, en la medida en que ni los solapamientos ni la libre alternancia de turnos son, en principio, rasgos distintivos de este género. Ello repercute en la disposición de los intercambios comunicativos. En una conversación coloquial, los roles de emisor y

destinatario demuestran una fluctuación muy elevada. El emisor primario puede pasar a ocupar la función de destinatario en un breve espacio de tiempo, sin mediación alguna de un tercer actante y, en ocasiones, como consecuencia de una lucha por el turno de habla. En el DP, excepciones aparte, la regulación de la comunicación es mucho más estricta³⁶. Es por ello, pues, por lo que en lo que viene vamos a incorporar una serie de ejemplos en los que se constatan tanto la particular organización discursiva comentada como las categorizaciones realizadas previamente en torno a las figuras del emisor y del destinatario parlamentario. El elemento clave que nos permitirá determinar tanto la orientación de los intercambios comunicativos como el acopio de destinatarios estriba en el cotejo de los vocativos o fórmulas apelativas utilizados, elementos léxicos que, además, demuestran en casos particulares la incorporación de funciones de organización textual relativas a la apertura o al cierre de un movimiento discursivo.

En un primer bloque, ofrecemos una aproximación a la interacción que se formaliza entre el diputado que actúa como emisor y los destinatarios que, al mismo tiempo, son miembros activos de la cámara. Como señalábamos en el apartado anterior, el emisor puede interpelar a un solo diputado que, si bien se encuentra habitualmente en el hemiciclo (10), puede esporádicamente hallarse ausente del mismo (11).

- (10) Hago mención, por último, a la enmienda 168, que es de adición de una nueva disposición adicional. Hablo de disposiciones adicionales, *señora Malaret*, que tienen que ver con esta parte aunque no estén en el título III. Si me escucha, *señora Malaret*, hablo de disposiciones adicionales que tienen que ver con el título III. **(La señora Malaret García: Es que no existen.)** Existen esas enmiendas, *señora Malaret*. **(La señora Malaret García hace signos negativos al orador.)** Recuerdo que usted me dijo que las Cercanías al principio de la legislatura iban bien, y no iban bien. Pues mire, estas enmiendas existen y están en las disposiciones adicionales,

³⁶ El cambio de emisor en el DP, por ejemplo, requiere de la intermediación del Presidente del Congreso. De hecho, el moderador puede ser visto como una figura metadiscursiva cuya principal función recae en la cohesión y coherencia del texto global que se consolida tras las distintas intervenciones de los diputados.

señora Malaret, y tienen que ver con el título III y por eso las defiendo. (DSCD – 12/11/2007)

- (11) Paso a fijar nuestra posición, en primer lugar, respecto de las enmiendas de Izquierda Unida. No está su representante, pero muy rápidamente le diremos que no podemos apoyar las dos referidas a memoria histórica republicana y compensación de quienes estuvieron en batallones disciplinarios. (DSCD – 14/11/2007)

Siguiendo el orden creciente comentado, el diputado que está en uso de la palabra puede también dirigirse a un subgrupo de los diputados. Ello normalmente se refleja mediante una referencia explícita al colectivo específico en cuestión (12), pero, a veces, el uso de términos genéricos —*diputados, señorías*, etc.— exige que sea el contexto enunciativo el que elimine la ambigüedad referencial y determine el alcance global (13).

- (12) Ha sido un relato presidido por una carga de profundidad muy importante en el momento de la elaboración del Estatuto de Autonomía de Catalunya; un relato caracterizado por la recogida de firmas contra aquel Estatuto de Catalunya que rompía España. Ustedes, señorías del Partido Popular, han exagerado el relato, y lo han exagerado tanto que nos viene a la memoria aquella frase de Oscar Wilde que dice que de lo sublime al ridículo solo va un paso. Y ustedes con su llamada sublime a que España se rompa se han instalado en el ridículo. (DSCD – 18/12/2007)

- (13) Por otro lado, los ingresos impositivos crecerán en 2008 un 8,7 por ciento respecto al año anterior y las cotizaciones sociales un 7,5 por ciento, mientras que el crecimiento del PIB nominal está estimado en un 6,7 por ciento, por lo que un año más se incrementará la presión fiscal que desde que comenzó la legislatura ha aumentado... **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Señora Báñez, perdone. Señorías, guarden silencio que además es su propia compañera. **(DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA POPULAR)**

La señora **BÁÑEZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta. Incumpléndose, así decía, la promesa de investidura del presidente de no aumentar la presión fiscal. (DSCD – 12/11/2007)

En última instancia, el emisor puede tomar a la totalidad de los diputados que integran la cámara como el destinatario de su discurso. Tal voluntad suele manifestarse bajo formas altamente ritualizadas que se asocian con un cierto grado de formalidad y que, muy generalmente, combinan la alternancia de género en el caso de formalizarse mediante sustantivos que la posibiliten (14). Ahora bien, la referencia al conjunto de los miembros del Congreso se supedita, en determinados momentos, a formas no convencionales de índole claramente coloquial (15).

(14) Repito, no lo conseguimos en los presupuestos que llegaron a la Cámara, no lo hemos conseguido en su trámite en Comisión y vamos a ver si en estos tres días, en el Pleno, somos capaces de acercarnos a nuestros objetivos, que son claros y definitivos, y entendemos que el Gobierno no les está dando respuesta. Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados. (DSCD – 12/11/2007)

(15) Los precios de los alimentos básicos —el pan, la leche, las cebollas— están por las nubes, han subido de media un 22 por ciento, y además hoy se nos anuncia que sube el turrón en Navidad. Ninguna buena noticia económica. Para cualquier familia, hoy, queridos compañeros, la economía es un problema, pero lo que es un auténtico problema, un auténtico sudoku, que diría Solbes, es hacer hoy la cesta de la compra. (DSCD – 12/11/2007)

El aspecto, en todo caso, más destacable es la existencia de referencias a distintos destinatarios en una misma secuencia discursiva. En ocasiones, ello responde a puros formalismos (16); en otras, en cambio, supone una fiel constatación de una dinámica discursiva basada en el enfoque simultáneo de múltiples destinatarios (17).

(16) La señora **SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN**: Gracias, señor presidente.
Presidente del Gobierno, presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ex presidentes de nuestra comunidad, presidente de las Cortes de Castilla y León, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señorías, quiero, en primer lugar, dar la bienvenida

a los representantes del Gobierno y de las Cortes de Castilla y León a esta Cámara, su Cámara. (DSCD – 17/04/2007)

- (17) **Señorías**, en España cuando se enarbola la bandera de la desigualdad y de la insolidaridad entre territorios se juega con fuego, y **ustedes** lo han hecho y lo hacen a pesar de saber muy bien que autonomía entraña diferencia, y a pesar de saber muy bien también que este Gobierno ha hecho más por la igualdad de todos los españoles fijando un suelo idéntico de derechos para todos los españoles que todos los gobiernos del PP juntos anteriormente. (Rumores.—Una señora diputada: ¡Qué barbaridad!) Sí. Déjenme que **les** diga, **señorías**, que así no se hace España. España es plural, **señorías**. En España hay partidos nacionalistas —lo sabemos—, pero la tarea, **señor Fernández Díaz** —usted lo sabe como yo—, es hacer España con ellos. (DSCD – 18/12/2007)

Otra cuestión que es preciso acotar se refiere a las relaciones comunicativas que se instauran entre el emisor y aquellos receptores que no disponen de la posibilidad de réplica o respuesta. Así, hallamos tanto alusiones explícitas y directas a aquellas personas que se localizan en la grada de invitados (18) como menciones a los medios de comunicación, no ya como enunciadores, sino como alocutarios o destinatarios del mensaje del emisor (19).

- (18) La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Gracias, **señora presidenta**. **Señoras y señores diputados, señor ministro, quisiera en primer lugar saludar y agradecer a las asociaciones de mujeres que hoy nos acompañan su trabajo y su infatigable lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. A ellas y a las que no han podido acompañarnos esta mañana quiero expresarles la gratitud de mi grupo parlamentario** por las aportaciones que han realizado y que han sido fundamentales para que este proyecto de ley haya mejorado durante su tramitación parlamentaria. (DSCD – 22/12/2004)
- (19) Desde el Grupo Popular **queremos hacer hoy un reconocimiento expreso del papel de los medios de comunicación, agradecerles su esfuerzo, su tesón y reconocer su labor de sensibilización de la sociedad**. Ellos nos han permitido que un tema que permanecía en el ámbito privado saliese a la luz, que se convirtiese en un problema público con la implicación del conjunto de la sociedad. La sensibilización social de la última década tiene mucho que ver con la buena labor de los medios de comunicación. (DSCD – 28/11/2007)

Ahora bien, el punto de mayor interés se sitúa en los mecanismos que el emisor utiliza para aludir directamente a la ciudadanía. De hecho, este tipo de referencias no son siempre genéricas. El emisor puede graduar también el alcance de su mensaje en lo relativo a referentes extraparlamentarios. Así, hallamos tanto menciones unívocas (20) como otras relativas a colectivos concretos (21). El punto álgido de este tipo de conexiones se halla en la generalización total y en la ubicación de toda la ciudadanía como destinatario del discurso (22).

(20) El señor **ALBENDEA PABÓN**: Muchas gracias, señor presidente. Señor ministro, como vamos a hablar de la Casa de Su Majestad el Rey *deseo aprovechar la oportunidad de estar en el uso de la palabra para expresar a Su Majestad nuestra felicitación por su reacción en la Asamblea Iberoamericana celebrada la pasada semana en Chile* y nuestro agradecimiento por la defensa que hizo del ex presidente del Gobierno, José María Aznar, y de las empresas españolas. (DSCD – 13/11/2007)

(21) Por cierto, hablando de libertad de expresión, desde esta tribuna *quiero mostrar la solidaridad de nuestro grupo parlamentario con los humoristas de la revista El Jueves*, que declaran ni más ni menos que ante la Audiencia Nacional esta mañana por hacer una viñeta que no es nada del otro jueves y donde, entre otras cosas, denuncian con sentido del humor lo que hoy nuestro grupo parlamentario denuncia desde esta tribuna. Muchas gracias. (DSCD – 13/11/2007)

(22) Cualquier afirmación sobre nuestra aportación al proceso de cohesión en la que se contenga que hemos sido los paganos o los que más aportamos, no es cierta. Su grupo se puede dirigir a la Comisión a través del Parlamento Europeo y obtendrá las respuestas oportunas. Lo vamos a hacer cuando se acabe en el Parlamento Europeo y preguntaremos a la Comisión. Allí hay parlamentarios europeos de todos los grupos. *La Comisión dará las cifras y las traeremos a este Parlamento para que los ciudadanos y la Cámara conozcan cómo el Gobierno ha dado información veraz, transparente y precisa* en la estimación al máximo que se puede hacer en este momento, y cómo el Partido Popular ha intentado presentar cuadros y cifras sin fundamento ni consistencia. (DSCD – 21/12/2005)

Las muestras hasta el momento aportadas tanto en lo relativo al emisor como en lo concerniente al destinatario y a las relaciones que entre ambos se

establecen han de servir para contextualizar los procedimientos que el DP asienta como género. Determinar las constantes contextuales del marco en el que se genera la interacción es un elemento capital para cualquier estudio de base pragmática. La revisión, pues, de los agentes comunicativos que intervienen en el DP no podían dejarse al margen.

4.3 Oralidad y escritura en el debate parlamentario

Los aspectos en torno al DP reseñados hasta el momento hacen referencia a su ubicación en un ámbito discursivo concreto y a la identificación de dos elementos estructurales que intervienen en su producción y formalización. En este apartado, nos vamos a centrar propiamente en el discurso como resultado y no como proceso, es decir, en el texto derivado de la actividad parlamentaria para, concretamente, determinar si estamos propiamente ante una muestra de lengua oral o si, por el contrario, el DP entronca más directamente (y también paradójicamente) con la lengua escrita. Esta cuestión nos ha de permitir, además, asociar el discurso parlamentario con las nociones de espontaneidad o planificación discursivas. Y todo ello resulta pertinente para explicar no solo el uso de la IR en el mismo, sino un conjunto de rasgos típicos que podrían ser vistos, a la luz de algunos datos, como claras estrategias concebidas intencionadamente y no como meros resultado de un modo de proceder convencionalizado y ritual³⁷.

El aspecto que pretendemos tratar en estas líneas no ha recibido, que sepamos, una excesiva atención por parte de los estudiosos del discurso. Aparte de la aproximación de Petiot (1991) o del trabajo de Alcaide (1999), la disquisición entre oralidad y escritura en el discurso parlamentario ha sido un

³⁷ Igualada Belchí (1994) propone una reflexión en torno a la IR a partir de la definición del concepto de “estrategia”.

tema tratado solo puntualmente en el seno de análisis más amplios³⁸. En nuestro caso, el punto de partida que planteamos coincide, matices aparte, con la siguiente pregunta, ya presente en la aportación de Alcaide: «¿la intervención parlamentaria es un texto oral en virtud de su carácter vocal, o es un texto más cercano a lo escrito en virtud de la existencia de un texto escrito anterior a la emisión oral?» (Alcaide 1999: 12)³⁹. Para responder a esta cuestión tomaremos en consideración, de acuerdo con Briz (1998), la categorización de diversas unidades de análisis suscritas al estudio de la oralidad (o de la conversación). Por una parte, hallamos aquellas que se vinculan con contextos monológicos (la intervención, el enunciado, el acto de habla, etc.) y, por otro, aquellas que se asocian a marcos dialógicos (el intercambio). Desde esta perspectiva, tal y como apunta Alcaide (1999), podemos concluir que, de cara al DP, la intervención concreta de un diputado es monológica y el texto resultante en el que se incluyen las réplicas o las intervenciones previas es dialógico. Ello nos permite, pues, abordar la cuestión de la oralidad o la escrituralidad del DP a raíz del encaje que este demuestra en relación con el esquema que, en torno a las relaciones entre estas categorías, planteó Munby (1978) y que reproducimos en la figura (8)⁴⁰.

³⁸ Cuestiones tales como la protección de la toma de turnos o las interrupciones parlamentarias son materias que, indistintamente, podrían ubicarse en este apartado o en otros como el de la cortesía. En estos casos, el objeto de análisis no varía; simplemente cambia el enfoque adoptado por el investigador.

³⁹ La presunta existencia de un texto escrito anterior a la emisión oral es una cuestión que debe matizarse. Si bien es cierto que en determinados contextos la presencia de este texto es recurrente, en otros no se contempla su uso. De ahí, por lo tanto, que no creamos conveniente extender esta particularidad a la totalidad de intervenciones parlamentarias, ya que muchas se fraguan sin contar con esta referencia textual previa.

⁴⁰ El esquema paralelo presentado por Gregory y Carroll (1978) ha obtenido una mayor trascendencia. Sin embargo, estamos de acuerdo con Castellà (2001) en que el planteado por Munby tiene una formalización más rigurosa que permite clasificar con mayor exhaustividad las interrelaciones entre oralidad y escritura. Echamos de menos, en todo caso, la consideración de los criterios de planificación y espontaneidad, y su vinculación con la oralidad y escrituralidad.

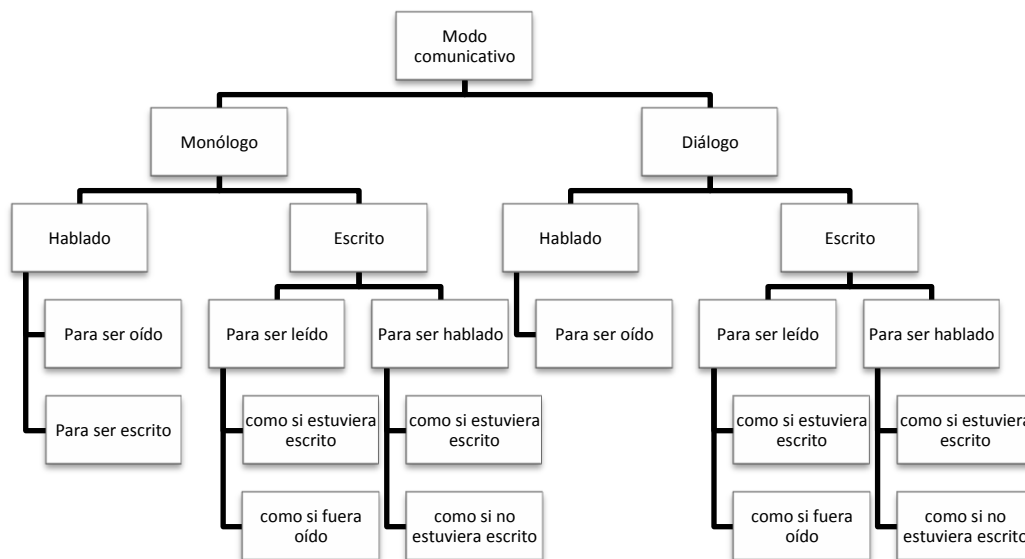


Figura (8): Relaciones entre oralidad y escritura (Munby 1978)

El primer aspecto que se deriva de los planteamientos que se aprecian en el esquema de Munby radica en la necesidad de dejar atrás aquellos análisis en los que la relación entre la oralidad y la escritura se vislumbra como una oposición dicotómica estable. Lo oral y lo escrito han de ser vistos como los límites o fronteras de una oposición, en cuyo espacio intermedio convergen la mayoría de prácticas discursivas que son sometidas a esta distinción.

El contraste de la propuesta de Munby permite, en este sentido, establecer sólidos paralelismos entre las diversas subcategorías generadas y las dinámicas discursivas que se derivan de la actuación comunicativa de los hablantes. Las conferencias, a grandes rasgos, ejemplifican el ámbito de aquellas unidades monológicas habladas para ser oídas. Las que, en cambio, tienen como objetivo ser escritas concuerdan, por ejemplo, con la clase universitaria en la que el estudiante anota o reproduce, parcial o íntegramente, el discurso del docente. Los monólogos escritos para ser leídos como si estuvieran escritos disponen de una buena muestra con la que cotejarse en los artículos periodísticos de opinión, mientras que aquellos cuya canalización pasa por una recepción leída como si fuera oída se evidencian, tal y como apunta Munby (1978), en los fragmentos de

discurso indirecto de las novelas. Por su parte, las intervenciones monológicas escritas para ser oralizadas enlazan, a modo de ejemplo, con la lectura de un veredicto judicial, en el caso de plantearse como si estuvieran escritas, o con la reproducción de los guiones televisivos previamente elaborados por parte de un presentador, en el caso de plantearse como si no estuvieran escritas. Aquellas producciones que, en otro orden de cosas, disponen de una estructura dialógica pueden, como sucede con la mayoría de conversaciones en las que intervienen como mínimo tres interlocutores, verbalizarse para, simplemente, ser oídas. Paralelamente, los diálogos escritos para ser leídos, independientemente de que se planteen como si fueran oídos o escritos, se manifiestan idealmente en las conversaciones que se establecen vía chat. Aquellos que, por su parte, se escriben para ser verbalizados como si estuvieran escritos se vinculan, por ejemplo, con las lecturas de conversaciones previamente grabadas y transcritas en diversos contextos. Finalmente, los diálogos escritos para ser hablados como si no estuvieran escritos admiten también su ejemplificación, tal y como hemos comentado previamente, mediante los guiones televisivos de programas o series de entretenimiento.

Ahora bien, más allá de la demostración de la funcionalidad del esquema de Munby, lo relevante para este estudio estriba en la ubicación de la interacción parlamentaria en el mismo. La primera complicación que en este intento de trasvase hay que salvar se halla en la multiplicidad de formas que se desprenden del quehacer parlamentario y los distintos modos en los que se puede enfocar el material discursivo producido. Así, tal y como comentábamos anteriormente, el resultado final de cualquier debate admite, al contemplar como unidad última el intercambio global, un análisis dialógico, pero en la medida en que se focalizan las aportaciones individuales de cada diputado, la unidad de estudio es la intervención, y ello exige, por lo tanto, un análisis monológico. En el primer caso, no obstante, cabe puntualizar que si admitimos la dialogicidad de la actividad parlamentaria, deberemos aceptar indirectamente que esta se formaliza de forma hablada para ser oída por cualquiera de los receptores

reseñados en el punto anterior⁴¹. Con todo, dadas las particularidades que supondría analizar el DP como una muestra prototípica de diálogo —recuérdese la ausencia de inmediatez comunicativa o la asignación previa de los turnos de habla—, hemos optado por analizar la actividad parlamentaria desde una perspectiva monológica. En su primera ramificación, no resulta costoso establecer muestras tanto para aquellos casos en los que el intercambio monológico se verbaliza para ser oído, como para aquellos otros en los que se persigue la plasmación escrita de los mismos. Así, es fácilmente asumible que la gran mayoría de las intervenciones de los diputados son oralizadas —de forma espontánea— para su recepción auditiva por parte de todos los potenciales receptores que se derivan de la actividad parlamentaria. Si, en un análisis muy particular, centráramos nuestra atención en aquellas personas que, ubicadas en el Congreso, se responsabilizan de transcribir todo cuanto se dice en el hemicycle, entonces, podríamos concluir que en estos casos o, mejor dicho, para estos receptores, las intervenciones monológicas oralizadas tienen como función última el hecho de adaptarse a la escritura.

El aspecto más interesante en la interconexión del esquema de Munby con el DP ha de localizarse en aquellas participaciones que, pese a sustentarse en un texto escrito previo, son oralizadas bien como si fueran leídas, bien como si fueran improvisadas. Las intervenciones iniciales, tanto del candidato a Presidente del Gobierno como del jefe de la oposición en el último debate de investidura suponen muestras evidentes de intervenciones monológicas escritas para ser habladas o verbalizadas como si no estuvieran escritas⁴². Ahora bien, en

⁴¹ La reproducción por parte de un diputado de un fragmento de diálogo previo, recogido en el *Diario de sesiones*, o el análisis de este mismo material que puede llevar a cabo cualquier investigador interesado en la materia, posibilita admitir que el DP responde, en cierto modo, a una dinámica dialógica escrita para ser leída como si estuviera escrita o como si fuera oída; lo que demuestra que, en último término, en la determinación de la oralidad o la escrituralidad, la identificación del texto y de los agentes implicados en su organización adquiere una trascendencia capital.

⁴² Dicho debate tuvo lugar el 8 de abril de 2008. Los protagonistas fueron José Luis Rodríguez Zapatero (candidato a la Presidencia del Gobierno por el PSOE) y Mariano Rajoy Brey, jefe de la oposición, por el PP. Hemos centrado especialmente la atención en este evento por el hecho de disponer de tal material a través tanto del *Diario de Sesiones* como del archivo audiovisual del Congreso de los Diputados.

ambos ejemplos, los respectivos emisores se dedicaron exclusivamente a la lectura íntegra de unos discursos previamente escritos⁴³. El objetivo del sujeto empírico real que construye el discurso recae en estos casos en la simulación de una situación abiertamente interactiva, que, en última instancia, se vincula con la oralidad⁴⁴. Para fraguar tal propósito, suele, entre otros factores, recurrir —en la mayoría de ocasiones de forma falaz— al desarrollo de la función fática del lenguaje mediante recursos apelativos. Y con ello no nos referimos exclusivamente al marcaje de los roles comunicativos del emisor y del receptor mediante elementos deícticos o a la formalización de preguntas que, ciertamente, funcionan en algunos casos como enunciados suspendidos que esperan ser retomados en la siguiente intervención del receptor político en cuestión. Cualquier secuencia discursiva que responda a la noción de par de adyacencia tiene, en efecto, cabida en este intento de asentar un discurso escrito que sea, desde los parámetros de la oralidad, verosímil o creíble. Se trata, en definitiva, de consolidar turnos iniciativos que exijan del receptor la presentación de un turno reactivo. Esbozar una pregunta en torno a un tema determinado comporta, en un escenario ideal, la presentación de una réplica a modo de respuesta; proponer una medida o actuación concretas implica la aceptación o el rechazo de dicho ofrecimiento; asentar un ataque personal o una crítica política favorece la prosecución discursiva a través de un acto de habla de defensa o contraataque, etc., es decir, la interacción —en este caso, asociada directamente con la oralidad— puede ser preconfigurada en un discurso escrito.

⁴³ Se ha estudiado, a modo de ejemplo, la intervención que tanto el Diario de Sesiones como el archivo audiovisual del Congreso recogen de la primera intervención de Mariano Rajoy (PP) con el discurso que la oficina de información del Partido Popular puso al alcance de todos los medios de comunicación. La coincidencia entre ambos textos es casi absoluta. Las únicas diferencias se localizan en aquellos fragmentos en los que la interrupción circunstancial del discurso del diputado a causa, por ejemplo, de los aplausos efectuados por los diputados de su propio grupo, requirió la adición de un material metadiscursivo extra, con función cohesionadora, que en esta ocasión sí es totalmente espontáneo.

⁴⁴ Interacción y oralidad son dos conceptos que, pese a estar comúnmente emparentados, no constituyen una unidad infragmentable. Las interacciones ficticias planificadas (los textos teatrales) o aquellas reales que se cobijan en la escritura (los chats) son algunos ejemplos que descartan esta unión indisoluble. Sin embargo, ello no comporta que, en sentido estricto, lo prototípicamente interactivo tienda a relacionarse con lo inherentemente oral.

En los casos en los que se produce la simulada verbalización de un discurso previamente escrito, la linealidad de este es, sin duda, una de las cuestiones más frágiles. La composición previa del texto contempla las posibles irrupciones de elementos contextuales periféricos que afectan al devenir del intercambio comunicativo (aplausos, abucheos, impropiedades, llamadas al orden por parte del Presidente del Congreso, etc.), pero estas no pueden preverse con una certeza absoluta. En estos casos, pues, la rehabilitación del discurso corre a cargo de la audacia del emisor. De hecho, no es extraño que, si para la correcta comprensión de su enunciado así se requiere, se recurra a recuperar material discursivo previo. En el ejemplo (23) se aprecia una situación como la descrita en el marco de la situación comunicativa que estamos comentando.

- (23) Ahora resulta que quienes le arrastraron con más vehemencia a bloquear el plan hidrológico son los que hoy le exigen un trasvase para Barcelona, *mientras ustedes improvisan y anuncian fórmulas...* **(Aplausos.) Señor presidente, es verdad —y usted lo sabe—**⁴⁵: *improvisan y anuncian fórmulas* —por cierto, muy costosas— para transportar agua desde diversos puntos de España o de Europa...
(Sr. Rajoy Brey – DSCD – 08/04/2008)

Sea como fuere, el rasgo más significativo de aquellas intervenciones parlamentarias escritas que se fraguan en el devenir del debate oralmente como si no estuvieran escritas se halla en su carácter planificado⁴⁶. Con los datos de los que disponemos es difícil, a día de hoy, determinar el alcance cuantitativo de este tipo de prácticas. De hecho, si bien es verdad que las intervenciones iniciales anteriormente comentadas se subordinan a la imitación de la oralidad

⁴⁵ Esta breve secuencia parentética no figura en el discurso que el gabinete de comunicación del PP ofreció a los medios de comunicación. Es, pues, un segmento parentético improvisado que responde a la rehabilitación de las condiciones estándares de comunicación deseadas. Obsérvese, no obstante, que el paréntesis posterior (“por cierto, muy costosas”) sí está incluido en la composición del texto escrito que se está verbalizando. Luego, la recurrencia a la inserción de elementos apositivos, muy frecuente en el DP, puede, de hecho, preverse y materializarse en los discursos basados en la escritura.

⁴⁶ Este rasgo es sumamente importante en la identificación de la retoricidad como estrategia del DP. A modo de ejemplo, podemos comentar que en la intervención señalada de Mariano Rajoy, aparecen 31 enunciados interrogativos, 7 de los cuales tienen una lectura eminentemente retórica. Del resto, 14 son pseudopreguntas para las cuales el propio emisor incorpora una respuesta.

en un texto escrito anterior, no es menos cierto que en los sucesivos turnos de réplica tanto la espontaneidad como la oralidad sin apoyo escrito suelen regular la dinámica comunicativa.

Las intervenciones monológicas que, por el contrario, son oralizadas para ser escuchadas disponen de rasgos de oralidad normalmente ausentes en los ejemplos comentados hasta el momento. Las oscilaciones prosódicas, las repeticiones, las recomposiciones de secuencias agramaticales o el uso de ciertos conectores son evidencias que permiten constatar tales asimetrías entre los diferentes tipos de producciones monológicas. A modo de ejemplo, reproducimos en (24) diversos fragmentos de discursos parlamentarios en los que se observa el uso de determinados conectores u operadores (*a ver, bien, creo, hombre*) prototípicos de la oralidad⁴⁷.

(23)

- (a) Yo planteaba una distinción entre las víctimas de atentados terroristas, que son todos aquellos supuestos que usted ha relacionado, que están en este momento acogidos tanto por el Código Penal como por la ley y los decretos de desarrollo, las que ya han sufrido un atentado terrorista ya sea contra su vida o contra sus bienes, aquellas para las que es demostrable que han sufrido un atentado terrorista, y el otro supuesto del que he estado hablando, víctimas del terrorismo que no han sufrido un atentado que se pueda establecer como tal, pero que son de facto víctimas del terrorismo. **A VER**, ¿era José Luis López de Lacalle una víctima del terrorismo antes de que le mataran? Yo creo que sí. Yo creo que sí que lo era. ¿Era Isaías Carrasco una víctima del terrorismo? (*DSDC – 28/05/2008*)
- (b) He querido hacer esta salvedad, antes de entrar en el resto de títulos, sabiendo que existía solo una enmienda por parte de nuestro grupo parlamentario en los títulos I y II, para explicarles dónde está nuestro grupo. Nuestro grupo está precisamente en esa actitud de exigencia por una razón muy simple: hemos sido, **CREO**, socios leales, hemos estado discutiendo, y cuando nos poníamos de acuerdo, bien, pero cuando no nos poníamos de acuerdo lo denunciábamos y lo explicábamos. (*DSCD – 12/11/2007*)

⁴⁷ La oralidad de estas muestras ha sido cotejada mediante la visualización de la intervención de los diputados en cuestión.

- (c) En el caso del Plan Hidrológico creo que es bastante evidente, y quiero recordarle al Grupo Popular que no hubo una derogación del Plan Hidrológico Nacional, hubo una derogación del trasvase del Ebro, el resto del Plan Hidrológico Nacional continúa vigente. Nos han propuesto ahora reconsiderarlo. ***BIEN***, puede que sea un tema a considerar, pero no, evidentemente, dentro de los Presupuestos Generales del Estado. (DSCD – 12/11/2007)
- (d) Otra de las características de este programa 912.M y que se va manteniendo a lo largo de los presupuestos es su opacidad. Yo le digo, sinceramente, señora vicepresidenta, se ha convertido en la caja negra del presupuesto. Frente a la exigencia democrática de transparencia, se niegan a dar los datos ***—¡HOMBRE QUE SÍ!***, que si no tuvieran nada que ocultar, pues tampoco se entiende por qué no los quieren dar, ***¿VERDAD?***— de lo que cuestan los viajes privados del presidente y de su familia. (DSCD – 14/11/2007)

El último punto sobre el que queremos incidir hace referencia a una cuestión metodológica importante para el análisis del DP. Ya se ha apuntado que el material discursivo que en este se genera se localiza, a modo de corpus global, en los diversos *Diarios de Sesiones* porque, de hecho, la configuración del archivo audiovisual tiene, por otra parte, su origen en 2007. El contraste entre ambos formatos denota que, puntualmente, el texto recogido en el *Diario de Sesiones* reformula rasgos propiamente orales que, pese a ser fácilmente percibidos en el transcurso del debate en cuestión, obstaculizarían la cohesión y la coherencia del texto escrito final. En otras palabras, el discurso que se aprecia en el *Diario de sesiones* busca no solo la gramaticalidad y aceptabilidad de su contenido lingüístico, sino una disposición fundamentada en la cohesión y en la coherencia del texto resultante. Ello implica que, contemplando esta finalidad, el contenido que hallamos en los mismos no puede entenderse como una reproducción fidedigna de aquello que ha constituido la exposición de los parlamentarios⁴⁸. El texto resultante es una transcripción que, lógicamente, no se somete a los criterios científicos del análisis de la oralidad o de la

⁴⁸ Suelen ser idénticas aquellas exposiciones en las que el diputado interviniente se ha limitado a la lectura u oralización de un texto escrito previo.

conversación que se aplican en lingüística. No es posible entenderlo, pues, como un corpus oral en sentido estricto. De hecho, los *Diarios de Sesiones* pueden calificarse como un corpus de lengua oralizada, en ocasiones de forma espontánea y en otras de forma planificada, con adaptaciones puntuales para la configuración de un documento final escrito, gramatical y discursivamente aceptable. En todo caso, para constatar el grado de asimetría que —insistimos— puntualmente puede darse entre el discurso verdaderamente pronunciado por el emisor y la adaptación de este a la escritura, ofrecemos en (25) una comparación de un fragmento de discurso en sus dos versiones constatables⁴⁹.

- (25) El señor HERRERA TORRES: **BIEN, BUENAS, BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS.** Señoras diputadas, señores diputados, desde nuestro grupo parlamentario queríamos empezar, hablando ~~de los títulos I y II~~ **DE ESTE TÍTULO I Y DE ESTE TÍTULO II**, con una valoración general de lo que es el presupuesto, y es que este presupuesto **VA A SER EL PRESUPUESTO QUE** va a tener menos apoyos de los que hemos tramitado, y quiero recalcarlo y destacarlo. Lo digo porque en ~~unos~~ títulos, I y II, ~~en los~~ que hablamos de ingresos y de gastos —nuestro grupo lo dijo—, con los retos sociales que existen en este país no puede ser que hayamos hecho la reforma fiscal que ha supuesto 6.000 millones de euros menos para abordar los retos sociales; con los retos sociales y ambientales que tiene nuestro país no puede ser que el ministro de Economía **NOS** presuma de tanto superávit; con los retos sociales y ambientales que tiene nuestro país no nos encaja que un ministro de un Gobierno que se dice socialdemócrata presuma de que no gasta más en gasto social ~~y~~, **PRESUMA** de que no se incrementa el gasto público. **Y** por eso nosotros dijimos **EN ESTE PRESUPUESTO** que no íbamos a apoyar ~~LO~~ este presupuesto y, **POR ESO**, no lo vamos a apoyar. En el trámite en Comisión nuestro grupo ha incorporado enmiendas, **ENMIEDAS** que han supuesto precisamente que haya un mayor acento social en educación; un mayor acento en materia de lucha contra la siniestralidad laboral, ~~y~~ **QUE** espero **AÚN MÁS** que se mantengan estos 37 millones de euros **FINALMENTE** en el texto; un mayor acento ambiental con 30 millones de euros que se van a destinar a la recuperación de fincas, ya sea en ~~espacio de~~ costas o **YA SEA PRECISAMENTE EN ESPACIOS**

⁴⁹ Hemos marcado en negrita y en versales aquellos elementos lingüísticos que, pese a no aparecer en el texto recogido en el *Diario de Sesiones*, sí son utilizados por el hablante. Asimismo, hemos tachado aquellas secuencias o piezas lingüísticas que, o bien no aparecen en el texto oral originario del diputado, o bien ocupan una distribución diferente.

QUE NO SEAN COSTAS en otros con alto valor ambiental, pero lo cierto es que, pese a que hemos incorporado ese elemento ambiental, ese carácter social e incluso ese elemento autonómico, incorporando al articulado parte del acuerdo al que llegó el **PRESID...** , **EL** ministro de Economía con el Conseller Castells **AL ARTICULADO, LO CIERTO ES QUE A DÍA DE HOY** nuestro grupo no puede decir a día de hoy que estos sean unos presupuestos sociales y ambientales como pretendíamos. Por eso, nosotros mantenemos esa postura crítica con el presupuesto, **UNA** postura crítica y exigente, **UNA POSTURA CRÍTICA Y EXIGENTE QUE –FIJÉNSE USTEDES–** que responde a un presupuesto que, desde nuestro punto de vista, ha tenido mucho de improvisación, que ha sido un presupuesto pactado entre los ministros pero que, en cambio, no ha sido ni discutido, ni transaccionado, ni pactado con el conjunto de grupos parlamentarios.
(DSCD – 12/11/2007)

La distinción entre oralidad y escritura en el DP es un tema que ofrece grandes posibilidades en lo concerniente a su investigación científica. En las páginas anteriores hemos querido simplemente subrayar algunas de las particularidades que se asocian a este ámbito de estudio concreto. Sin embargo, su presentación en este apartado no es casual. Entendemos que esta distinción adquiere una elevada trascendencia en el estudio de la IR. La cuestión no radica simplemente en determinar si la IR tiende a utilizarse como recurso altamente planificado que se incorpora sistemáticamente al texto escrito pensado para ser oralizado como si no estuviera escrito. Tampoco se centra en evaluar si, por el contrario, es una táctica oral espontánea de gran ritualización en este contexto discursivo concreto. El tema tiene un alcance mayor. La voluntad de establecer grados de empatía con el receptor-ciudadano, el interés por formalizar una crítica o reproche formalmente atenuado o la posibilidad de cerrar una intervención mediante la aseveración indirecta son algunas de las funciones pragmáticas que podemos asociar a la IR y que —creemos— son consideradas en la preparación del texto escrito que será oralizado y consabidas en el texto oral que ha de ser oído.

4.4 Cortesía y descortesía en el debate parlamentario

Este último bloque pretende constatar la idoneidad de focalizar el estudio del DP desde aquellas teorías pragmáticas que abordan todo aquello que concierne a la (des)cortesía lingüística. Anteriormente hemos defendido que el DP se caracteriza por presentar una dinámica funcional que hemos denominado de “adversatividad cooperativa”⁵⁰. En él nociones tales como las de rivalidad, competitividad e, incluso, hostilidad son fácilmente recuperables. Ello comporta no solo que el concepto de cooperación griceano deba ser replanteado a partir de la constante articulación de objetivos antagónicos por parte de los diversos interlocutores, sino también la necesidad de acotar la descripción discursiva a un escenario donde el conflicto domina, como elemento no marcado, la interacción. A partir de esta realidad, en las siguientes páginas vamos a presentar una explicación del DP que contemple, grosso modo, (i) la existencia de prácticas de cortesía convencionalizadas y (ii) la multiplicidad formal y de grado que puede atribuirse a los esquemas descorteses de este marco.

Son muchos los autores que, de un modo u otro, han destacado la idiosincrasia del discurso político desde los enfoques de la (des)cortesía. Igualada (2006: 1405) mantiene que en este ámbito, a diferencia de otros no competitivos, «lo que se pretende precisamente es provocar la pérdida de imagen del otro». Martín Rojo, en una línea paralela, defiende que «la controversia constituye la piedra angular del DP, modulada sin embargo, por [el hecho de que] los miembros parlamentarios están unidos por un ‘contrato tácito’ derivado de su común participación en el juego político» (Martín Rojo 2000: 124) y, por ello, «a la dinámica de enfrentamiento subyace un profundo consenso». A partir

⁵⁰ Martín Rojo (2000) utiliza el concepto de *descortesía cooperativa* para tratar ciertos géneros o prácticas discursivas. Creemos, no obstante, que entre el término acuñado por Martín Rojo y el que establecemos nosotros existen diferencias importantes. Mediante el término *adversatividad cooperativa* hemos querido subrayar la existencia de una competitividad que puntualmente puede ser descortés. La noción de *descortesía cooperativa* aboga, en cambio, por entender que los actos de amenaza a la imagen son propiamente cooperativos, premisa, en nuestra opinión, difícil de mantener, dado que estos requieren de la existencia de un material lingüístico compensatorio que reequilibre la relación entre interlocutores.

de las aportaciones de esta última autora, entendemos que en el DP la crítica, la reprobación, la descalificación o la burla constituyen no solo prácticas habituales, sino hasta cierto punto dinámicas inherentes y predecibles. El objetivo del emisor, en su variante como yo político (aunque también en su vertiente como yo gestor) consiste en deslegitimar al adversario en aras de defender su propia imagen (individual o grupal). En el DP no existe un especial cuidado —matices aparte— en lo relativo a la protección recíproca de las imágenes por parte de los hablantes, si bien tales prácticas suelen combinarse con expresiones de cortesía⁵¹. Ello se debe fundamentalmente a dos motivos; por una parte, los intentos desorbitados por deconstruir la imagen del otro pueden acabar resultando perjudiciales para la propia imagen del emisor, es decir, puede darse un *efecto boomerang* que, de cara al destinatario final (medios de comunicación, ciudadanía, etc.), acabe haciendo inviables los objetivos iniciales del emisor. Por otra parte, todos los parlamentarios han de salvaguardar o proteger, de un modo u otro, su yo diputado, su imagen grupal como clase política, sobre todo si tenemos en cuenta que esta última aparece en el imaginario colectivo de la sociedad como altamente vulnerable. Se trata, en última instancia, de legitimar la ya de por sí menospreciada imagen del político⁵².

Este modo de proceder se traduce, en el DP, en una peculiar cohabitación de rasgos corteses —en gran medida ritualizados a causa de la institucionalidad del contexto— y rasgos descorteses, clasificables a partir de su intensidad y de su potencial lesivo. Si nos centramos primeramente en estos últimos, cabrá valorar la posibilidad de tratar cuestiones muy diversas entre las que destacan las

⁵¹ Blas Arroyo (2001) subordina la cohabitación de muestras de cortesía con prácticas descorteses, en el debate electoral, al ejercicio de una solidaridad grupal y al mantenimiento del sistema.

⁵² Ilie (2001, 2003) aborda esta cuestión y comenta la existencia de dos ritmos interaccionales distintos. Así, hallamos tanto la lucha por el poder como el mantenimiento del *statu quo* vigente. Esta autora entiende que el DP no tiene como finalidad última persuadir al contrincante político — idea con la que estamos plenamente de acuerdo—. De hecho, apunta (2003: 31) que «the end-goal of parliamentary dialogue is to affect the audience's beliefs and opinions in order to motivate to act in a certain way with regard to real-life issues. It also implies that political adversaries have to be proved wrong or at least neutralized».

interrupciones, los insultos, los usos irónicos o la simple adversatividad discursiva. En relación con este último apunte, Fernández García (2000) señala que en torno a un tópico discursivo puede existir acuerdo (consenso) o desacuerdo (disenso). En el primer caso, el “deber” del interlocutor parlamentario exige la incorporación de cierto material discursivo que funcione a modo de reserva argumentativa; mientras que ante la segunda situación, el diputado en cuestión ha de presentar una crítica, protesta, reproche, etc. que le permita presentarse como alternativa a aquello que él mismo ha descalificado⁵³. Ahora bien, el aspecto más interesante en estas situaciones radica en corroborar que incluso la moderación o contención argumentativas que se da en contextos donde existe una cierta unanimidad puede dar entrada a un acto enunciativo descortés, tal y como sucede con frecuencia en el DP. De hecho, no es preciso moderar la visceralidad contra la imagen del otro ya que, dado que el acuerdo es tácito, el interés del parlamentario va en otra dirección. Es más, es habitual resaltar la propia imagen para, simultáneamente o como consecuencia, descalificar la validez o la competencia del otro. En (26) mostramos un ejemplo en esta dirección.

- (26) Cuando acaba hoy el iter parlamentario de este proyecto de ley, algunos *tenemos un sabor agridulce. Dulce porque hoy ve la luz un proyecto en el que hemos trabajado mucho y sabemos que puede ayudar a las mujeres que son víctimas potenciales de la violencia de género*; un proyecto que, como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, ha mejorado a lo largo de su tramitación parlamentaria y al que se han incorporado aportaciones de los distintos grupos parlamentarios, entre ellos el nuestro. Pero, a la vez, *amargo, porque creemos que esta ley podía ser mucho mejor, mucho más útil y eficaz. Lamentamos especialmente que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista no hayan realizado el esfuerzo necesario de diálogo con el resto de los grupos parlamentarios y que no hayan buscado el consenso que debería ser lógico en la lucha contra una lacra social de esta naturaleza. No se ha seguido el ejemplo que dio el Partido Popular en la pasada legislatura con la Ley reguladora de la orden de protección, que sí fue fruto del*

⁵³ Resulta interesante contrastar que en el DP se da una especial tendencia a atacar al adversario en vez de contraargumentar su posición, o a defenderse contraatacando en lugar de argumentar el propio punto de vista.

consenso de todos los grupos parlamentarios. En este caso, por el contrario, nos encontramos con *un proyecto de ley que nació rodeado de una fuerte polémica, que recibió las críticas del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial, que se ha tramitado de forma atropellada, sin diálogo entre los grupos parlamentarios y aplicando el rodillo de la mayoría. Después de ocho meses de legislatura ya hemos tenido ocasión de comprobar sobradamente que ese es el verdadero talante del Grupo Socialista y del Gobierno, que desprecia absolutamente a los órganos consultivos y que insulta a quienes no le dan la razón.* (DSCD – 22/12/2004)

La ironía es otra de las estrategias utilizadas para formular actos descorteses con los que, normalmente, se pretende ridiculizar al interlocutor. Semánticamente, este recurso se define como una estrategia lingüística basada en un discurso negativo indirecto que se construye sobre una relación cognitiva de antonimia. Pragmáticamente, en cambio, la ironía se fundamenta en el contexto y toma en consideración especialmente la intención comunicativa del emisor. De hecho, el estudio de esta estrategia se consolida a partir de la constatación de una incongruencia entre el significado proferido y el significado intencional del hablante. En tanto que acto de habla indirecto, su capacidad lesiva es, si se quiere, menor que la del insulto. Ahora bien, cabría analizar si el hecho de constituir un acto de habla indirecto convierte este recurso en un instrumento de atenuación para la adición de significados sumamente descorteses. En (27) mostramos dos ejemplos en los que los emisores recurren a este mecanismo para asentar sendas críticas a sus destinatarios.

(27)

a) La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 17, que formula el diputado don José Luis Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señora presidenta. *Señor Aznar, bienvenido a la Tierra. (Rumores.)* Creo y espero...

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego guarden silencio y permitan que se formulen las preguntas.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: **Creo, espero y deseo que haya tenido un buen aterrizaje.** Seguramente esa es la circunstancia que puede dar una explicación a esa afirmación que en su día hizo sobre las cositas que

existían en nuestro país, lo que para muchos ciudadanos son problemas serios.

(DSCD – 07/02/2001)

b) El señor **LASALLE RUIZ**: Señora ministra, **usted, a quien tanto le gustan las declaraciones intempestivas y las sesiones fotográficas**; usted quien, como decía ayer mismo, **no sólo nos obliga a aguantarnos a ver sus fotos en el *Vogue*, sino incluso a verla luciendo —y cito literalmente— unos vaqueros y una camisa muy mona**, ¿tendría la amabilidad de asombrarnos intelectualmente respondiendo a la pregunta de la que usted ya tiene conocimiento? **(Rumores.)**

(DSCD – 22/09/2004)

Los insultos son otra de las estrategias o recursos a los que puede recurrir el diputado para desprestigiar la imagen de su interlocutor. Ciertamente, la presencia de este mecanismo pragmático ha de entenderse como circunstancial, ya que el insulto desestabiliza el *statu quo* apuntado por Ilie (2001) o, dicho en otras palabras, rompe la dinámica de adversatividad cooperativa, para centrarse en un ejercicio de destrucción del otro que, en ocasiones, puede concluir en la interrupción del devenir comunicativo. Según Ilie (2001: 260) los objetivos finales del insulto parlamentario son «(a) to silence, embarrass and humiliate political adversaries, (b) challenge the authority and institutional role of political adversaries, and (c) to restore the political power balance and to strengthen group cohesion». En el análisis del DP español, el aspecto más interesante en relación con esta cuestión viene determinado por el hecho de que el insulto raramente aparece de forma explícita en el discurso del emisor, es decir, recurrir al insulto supone, en la mayoría de ocasiones, un ejercicio doblemente descortés porque combina la interrupción del discurso ajeno y la verbalización de un exabrupto por parte de un parlamentario que no está en uso de la palabra. Ello requiere la mediación del Presidente del Congreso no solo para advertir de las consecuencias que se pueden derivar de este modo de proceder, sino, sobre todo, para reconstruir un vínculo entre interlocutores que permita avanzar en el desarrollo del debate. En (28) aportamos dos muestras de estos modos de proceder.

(28)

a) El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (Rodrigo de Rato y Figaredo): Gracias, señora presidente (**Varios señores diputados socialistas muestran un clavel blanco. —El señor De Grandes Pascual: ¡Ya está bien! – Un señor diputado: ¡Delincuente! — Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben. — Un señor diputado: Le han llamado delincuente. Fuertes rumores y protestas**).

La señora **PRESIDENTA**: ¡Señorías! [...] Señor vicepresidente, le ruego que guarde silencio. Señorías, desde la presidencia se ha oído la expresión delincuente sin que... (**Fuertes rumores y protestas**) desde la presidencia sea posible en este momento identificar la voz del diputado, y digo diputado porque no ha sido diputada (**Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben. – Fuertes rumores**), que lo ha expresado (**Fuertes rumores y protestas**).

Señorías, guarden silencio. Si desde esta presidencia se vuelve a oír una intervención o una expresión de este tenor, inmediatamente el diputado que le suscriba o la emita será expulsado del hemiciclo. (**Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben. – Rumores y protestas**). Señorías guarden silencio. Señor vicepresidente.

(DSCD – 05/03/2003)

b) El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Ha habido más consecuencias: se ha deslegitimado y debilitado el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; se ha debilitado y dividido a la Unión Europea en un momento tan importante como es el proceso que vivimos a través de la Convención para unir más a Europa, para hacer más fuerte a Europa, para hacer una Europa política relevante en el mundo y con la ampliación como gran proyecto. Esto es también imperdonable. Otra consecuencia son los recelos, las distancias que son visibles entre países aliados occidentales, lo que estamos viendo entre Francia y Estados Unidos. Por cierto, señor Aznar, le pido que no vuelva a invocar cuestiones económicas o intereses económicos de Francia en su posición en el conflicto de Irak porque es... (**Rumores. – Aplausos.- Un señor diputado: ¡Payaso!** – Una señora diputada: ¡Ya vale!)

(DSCD – 26/03/2003)

El último aspecto que cabe comentar en el repertorio de prácticas descorteses del ámbito parlamentario es el de la interrupción discursiva. Este término permite aglutinar un conjunto de actuaciones que no requieren propiamente una formalización lingüística. De hecho, bajo esta etiqueta tienen cabida desde las protestas gestuales o abucheos paralingüísticos propinados desde los escaños de los diputados hasta los rumores que se originan como

consecuencia de la intervención del emisor y que, por otro lado, quedan recogidos en el *Diario de Sesiones*. El objetivo de este tipo de actuaciones busca dificultar la linealidad del discurso del emisor, esto es, persigue fragmentar y, en consecuencia, convertir en no coherente la intervención del diputado que ostenta el turno de palabra. Es, en este sentido, un ataque a su imagen positiva. En este contexto, a diferencia de lo que ocurre con la conversación coloquial donde la disposición del turno es libre y, por lo tanto, el ahínco por dominarlo puede dar lugar a interrupciones o solapamientos no propiamente descorteses, la interrupción es, sobre todo, un mecanismo anormativo de ruptura o bloqueo discursivo. La descortesía en estos casos no se relaciona, pues, con el contenido de lo dicho, sino con la desregulación de la interacción. Supone, en el caso del parlamentarismo español, un recurso frecuente que puede, incluso, orquestarse de forma intencionada. Ante estas situaciones, la reconducción del proceder discursivo regular exige la intervención reestructuradora del Presidente del Congreso. El cotejo de los debates ordinarios confirma, sin embargo, que incluso contando con el arbitraje de esta figura, la interrupción como estrategia discontinua puede expandirse a la práctica totalidad de la intervención del contrincante político. Exponemos en (29) una muestra extrema del papel y la funcionalidad que la interrupción puede jugar en el devenir parlamentario.

- (29) El señor **BORRELL FONTELLES**: Muchas gracias. Señor Aznar, *esta mañana le hemos escuchado a usted en un respetuoso silencio...* (La señora **Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, De Palacio del Valle-Lersundi**: De eso nada.—Rumores.—Protestas.) *...y me gustaría que me permitiesen ustedes expresarme.* (Fuertes rumores y protestas.)

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia se considera en el deber de recordar a SS. SS. que nada más inadecuado para lo que, desde distintos puntos de vista, desean todos escuchar de quien está en el uso de la palabra, desde distintos puntos de vista, que la continua algarada. Y lamento tener que decirlo así. Si prefieren, habré de descontar las que desde un punto de vista o desde otro se produzcan, pero preferiría llamarles en conjunto al orden, a la serenidad, y no tener que volver a hacerlo. En consecuencia, continúe, señor Borrell.

[...]

El señor **BORRELL FONTELLES**: [...] Usted flota sobre la coyuntura y sobre el euro, y con la marea alta todos los barcos flotan, pero le falta rumbo y carta de navegar. (**Rumores.**) Usted no tiene ni visión ni ambición para España —este es el meollo de la cuestión—, pero antes... antes me gustaría que se callaran. (**Aplausos.—Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señorías, señor Borrell. ¡Silencio, señorías! Recuerdo a SS. SS. Y también al señor Borrell que la Presidencia dirige el debate y, en consecuencia, hace las llamadas al orden cuando lo considera preciso. No se preocupe S. S., que será amparado si en algún momento su discurso se ve interrumpido. Puede continuar.

El señor **BORRELL FONTELLES**: El problema no es que se vea interrumpido, señor presidente, el problema es que hay una táctica preconcebida para impedir el desarrollo de mi discurso. (**Aplausos.—Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. ¡Silencio! (**Continúan los rumores.**) Silencio. Silencio, por favor. Adelante, señor Borrell.
(DSCD – 12/05/1998)

Una vez expuestas algunas de las muestras de descortesía en el DP, conviene ahora detenerse en lo que propiamente podría considerarse como muestras de cortesía discursiva en este ámbito. El decoro que, en principio, debería regir el DP hace que este se someta a un nivel de formalidad en el que, de un modo u otro, la expresión de una interacción basada en la concordia sea lo esperable. Sin embargo, la cortesía que se observa en el DP se caracteriza por estar configurada por un conjunto de fórmulas altamente rituales que, pese a incorporar un componente consubstancialmente cortés, no contribuyen *per se* a la relajación de la violencia verbal que previamente hemos planteado. Así, pese a que las formas de tratamiento (la recurrencia a la segunda persona de cortesía *usted* y a mecanismos referenciales mediante la expresión *su(s) señoría(s)* y, en general, a través del uso de la tercera persona); la modalización de la asertividad mediante secuencias atenuadoras que incluyen desde el uso de falsas estructuras de autorización (*si me lo permiten, con la venia*) (30), hasta la utilización de verbos de opinión en primera persona que transmiten posicionamientos vistos como no axiomáticos (31), pasando por el uso de tiempos condicionales; la búsqueda de los puntos de encuentro con el fin de garantizar una cierta empatía entre interlocutores (32) o, incluso, las muestras de estima directas hacia la imagen positiva del interlocutor (33) son comportamientos discursivos habituales en el

contexto arena parlamentaria; la actividad de la Cámara —vista globalmente— suele enfatizar aquellos elementos de confrontación o choque⁵⁴.

- (30) Además, si me lo permite S.S., quisiera resaltar de manera especial algunos aspectos. En primer lugar, la mejora significativa que se ha producido en los programas de investigación, con un incremento en la ejecución real de aproximadamente 42 puntos en becas y más de 18 en el Fondo Nacional de Investigación. (DSCD – 12/03/2003)
- (31) Yo quiero que usted lo ponga encima de la mesa, señor ministro. (Aplausos.) Creo que estoy ejerciendo un derecho que tengo como parlamentario, y desde luego no utilizo la doble moral, señor ministro. Doble moral, la suya, señor ministro (El señor Sevilla Segura: Si es que tiene.) Si es que tiene, efectivamente, como dice el señor Sevilla (DSCD – 12/03/2003)
- (32) Desde ese enfoque hoy los socialistas nos enfrentamos a seis enmiendas a la totalidad de devolución de un texto de ley y anunciamos nuestra disposición a votarlas desfavorablemente desde nuestro respeto. Somos respetuosos con sus argumentos y con las posiciones legítimas que las inspiran, pero decimos también que no compartimos sus argumentos (DSCD – 06/03/2003)
- (33) Por eso decía el señor Marsal, al que tanto aprecio —y lo digo en serio—, el 26 de marzo de 1999, en la Comisión de Defensa del Congreso, que una delación es una decisión dolorosa pero necesaria (DSCD – 26/03/2003)

A los procedimientos corteses arriba indicados, es preciso añadir, desde otra perspectiva, el conjunto de expresiones relativas a la organización de los turnos de habla y al mantenimiento de unas condiciones ambientales óptimas para el debate que, por sus características, normalmente se concentran en las intervenciones del Presidente del Congreso (34).

⁵⁴ El aplauso supone también una práctica de refuerzo de la imagen positiva. Es lo que se ha venido en conocer como un FFA (face flattering act). Su particularidad radica en que, en este caso, no es propiamente el adversario político el que procede a este reconocimiento, sino aquellos miembros del Congreso que comparten una cierta adscripción ideológica con el emisor.

- (34) La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor López Aguilar, le ruego vaya concluyendo [...]
La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor López Aguilar, repare S.S. en el tiempo que lleva consumido de exceso (*DSCD* – 06/03/2003)

El DP constituye, desde los presupuestos de las teorías pragmáticas de la (des)cortesía, un género discursivo particular. En general, aquellos marcos en los que se establece una contienda o lucha no incorporan mecanismos de atenuación que permitan el avance del intercambio discursivo. Las discusiones, disputas o riñas que se plantean en la conversación coloquial persiguen anular la imagen del interlocutor y, por lo tanto, enfatizan las marcas de descortesía; lo cortés, en estos casos, choca con los objetivos finales del emisor. En el caso del DP, y también en la mayoría de contextos institucionales donde se plasma en diversos grados una cierta rivalidad, la descortesía ha de calibrarse y ello puede conseguirse o bien combinando tales prácticas con actuaciones formalmente corteses o bien atenuando la expresión de los ataques al destinatario. Creemos, a modo de conclusión, que si bien la cortesía regula la mayor parte de interacciones entre hablantes, la determinación de los objetivos de estos y el contexto en el que se produce el intercambio son, entre otros, factores que han de considerarse a la hora de abordar un análisis discursivo pragmático global.